



Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

Material del Curso



"Normatividad del Proceso de Fiscalización de la ASEQROO"

Curso



"Normatividad del Proceso de Fiscalización de la ASEQROO"

Co	nte	nid	0
----	-----	-----	---

N° de Diapositiva

7	egración de la Inform Iditoría al Desempeño				
3. Le	y de Obras Públicas y I Estado de Quintana	/ Servicios Relaci	ionados co	on las Mi	smas
	oceso de Fiscalizació				
			Time 1	11 1	
					1

Integración de la Información del IAGF y IPFCP

IAGF.- Informe de Avance de Gestión Financiera

IPFCP.- Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública





Informe de Avance de la Gestión Financiera. (IAGF)

Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP)



Fundamento Legal:

* Art. 6 y 14

* Art. 86



GUIA:

* INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

* INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023





4.1 Flujo de ingresos y egresos

				INGRESOS				
				TRIMESTRAL			AVANCE	
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO Anual (b)	MODIFICADO Anual (c)	ESTIMADO ACUMULADO (d)	MODIFICADO ACUMULADO (e)	RECAUDADO ACUMULADO (f)	VARIACION (g=d-f)	FINANCIERO (h=f/d*100) %	JUSTIFICACIÓN DE LA Variación (i)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos	32,397,358.00	32,397,358.00	32,397,358.00	32,397,358.00	33,666,081.12	-1,268,723.12	103.92	Durante el cuarto trimestre de 2023 se mantiene la recuperacion económica en la Isla de Cozumel, por lo que se obtuvieron ingresos a un 103.92% respecto a lo estimado
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	56,707,824.00	70,341,854.84	56,707,824.00	70,341,854.84	73,646,938.53	-16,939,114.53		En congruencia con la recuperaciór económica en la Isla de Cozumel, durante el cuarto trimestre de 2023,
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL INGRESOS	89,105,182.00	102,739,212.84	89,105,182.00	102,739,212.84	107,313,019.65	-18,207,837.65	120.43	

				TRIMESTRAL			AVANCE	
CONCEPTO	APROBADO ANUAL (b)	MODIFICADO ANUAL (c)	APROBADO ACUMULADO (d)	MODIFICADO ACUMULADO (e)	DEVENGADO ACUMULADO (f)	VARIACION (g=e-f)	FINANCIERO (h=f/e*100) %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (i)
Servicios Personales	49,855,729.00	49,855,729.00	49,855,729.00	49,855,729.00	48,864,013.05	991,715.95	98.01	Con el compromiso de la buena administración de los recursos públicos la Fundación de Parques y Museos ejerció un 98 por ciento del capítulo 1000 apegandose al presupuesto aprobado en el ejercicio 2023, la variación corresponde a los movimientos de personal y las plazas que se ocuparon posterior a la fecha en vinuo de los movimientos realizados por la
Materiales y Suministros	8,335,802.00	12,156,792.22	8,335,802.00	12,156,792.22	12,156,792.17	0.05	100.00	cin virtuo de los movimientos realizados por la actividad en los diferentes parques, que conforme avanzaron los meses de calor se fueron incrementando la actividades turísticas y con ello la demanda de insumos de materiales que involucran al presente capítulo, se vió en la necesidad de realizar una modificación como se puede apreciar en la columna D, pero que a su vez esto codavunó al incremento de inoresos.
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,866,473.00	2,434,088.66	8,866,473.00	2,434,088.66	2,434,088.66	0.00	100.00	Del presupuesto autorizado para el capítulo 5000 se realizarón los ajustes necesarios para canalizar estos recursos como parte del capítulo 3000, sin descuidar las necesidades de los bienes muebles e inmuebles que este organismo necesita, es la razón del por que se tiene el 100% de nuestro presupuesto ejercido.
TOTAL EGRESOS	89,105,182.00	102,739,212.84	89,105,182.00	102,739,212.84	101,745,996.88	993,215.96	99.03	

EGRESOS



4.2 Avance del cumplimiento de los programas

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E001 - Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos.										
				METAS-AVANCE							
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR		FREC. DE MEDICIÓN	META	ANUAL SI/	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO			L PERIODO	AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
				PROGR.		1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F-Contribuir al desarrollo del Municipio mediante la ejecución en tiempo de los servicios municipales.	Tasa de variación del presupuesto del Programa de A Inversión Anual Municipal.	Ascendente	Anual	140 025 067 00	140,925,067.00 Si	140,925,067.00	0.00	0.00		0.00%	28.15%
				1 1	31	109,962,642.00	0.00	0.00	52.00		20.10%
P-El municipio de Bacalar cuenta con el Programa de la Inversión Anual que permite pritigar el rezago social.	Porcentaje de comunidades atendidas con el	Ascendente	Anust	41.00	Si	0.00	0.00	0.00		0.00%	0.00%
	Programa de Inversión Anual Municipal 2023.	Ascendente	Anual	41.00	Si	0.00	0.00	0.00	41.00	0.00%	0.00%
C01-Encuestas de satisfacción de los servicios	Porcentaje de personas	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	0.00	0.00	(1)	0.00%	0.00%
públicos aplicadas.	satisfechas con los servicios públicos.	Ascendence	Anual 100	100.00	J.	0.00	0.00	0.00	100.00	0.0076	0.0070



5. Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública

- 5.1 Estados financieros
- 5.2 Estados e informes presupuestarios
- 5.3 Estados e informes programáticos









5.4 Formatos y documentación de Inversiones Físicas

5.5 Otros

- Primer trimestre.
- Cuarto trimestre

5.6 Formatos de análisis



1.915.468 1.969.834 694.164 4.579.466	7,7% 7,9% 2,8%
1.969.834 694.164	7,9%
1.969.834 694.164	7,9%
694.164	
694.164	
4,579,466	
	18,5%
6.998.560	28,2%
1 104 110	4,5%
100000000000000000000000000000000000000	2500
9443334	46,6%
	2,1%
	0,1%
	0,1% 81,5%
	6.998.560 1.104.118 11.560.493 518.874 26.004 20.208.051

3.1. El Flujo de Ingresos y Egresos

Cédulas que muestran, en forma periódica y términos monetarios, el comportamiento de los ingresos y egresos de los presupuestos aprobados por el máximo órgano de gobierno de la entidad pública.

INGRESOS

Impuestos

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Contribuciones de Mejoras

Derechos

Productos

Aprovechamientos

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Ingresos Derivados de Financiamientos



EGRESOS

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Inversión Pública

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Participaciones y Aportaciones

Deuda Pública

4.1 El Flujo de Ingresos y Egresos

LOGO	DEL	EN	ITE
FISCA	ALIZ	ABI	LE

CÉDULA DE AVANCE DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS NOMBRE DEL ENTE FISCALIZABLE

PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ___ DE _____ DE 202__. (a) INGRESOS TRIMESTRAL AVANCE JUSTIFICACIÓN **ESTIMADO** MODIFICADO **FINANCIERO** DELA VARIACIÓN **ESTIMADO** MODIFICADO RECAUDADO ANUAL ANUAL RUBRO DE INGRESOS (h=f/d*100) VARIACIÓN (q=d-f) ACUMULADO **ACUMULADO** ACUMULADO (c) (b) (i) (e) (d) Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamientos TOTAL INGRESOS (i) ELABORÓ (i) AUTORIZÓ (i) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA

En caso que se realicen modificaciones presupuestales, se tendrá que incluir los oficios de autorización de las adecuaciones realizadas al presupuesto estimado por parte de la autoridad competente (SEFIPLAN, Consejo de Administración, etc.); para el caso de los municipios incluir el Acta de Cabildo correspondiente en el que conste las modificaciones presupuestales realizadas, en formato electrónico PDF.

Primer Trimestre

INGRESOS										
RUBRO DE	ESTIMADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL			AVANCE			
INGRESOS	ANUAL	ANUAL	ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	VARIACIÓN	FINANCIERO (%)			
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-			
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	42,110,135.00	42,110,135.0þ	8,979,155.00	8,979,155.00	8,979,155.00	0.00	100.00			
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
TOTAL INGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$8,979,155.00	\$8,979,155.00	\$8,979,155.00	0.00	100.00			

Segundo Trimestre

INGRESOS										
RUBRO DE	ESTIMADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL			AVANCE			
INGRESOS	ANUAL	ANUAL	ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	VARIACIÓN	FINANCIERO (%)			
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-			
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	42,110,135.00	42,110,135.00	19,486,197.00	19,486,197.00	19,486,197.00	0.00	100.00			
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
TOTAL INGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$19,486,197.00	\$19,486,197.00	\$19,486,197.00	\$0.00	100.00			

Tercer Trimestre

INGRESOS											
RUBRO DE	ESTIMADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL			AVANCE				
INGRESOS	ANUAL	ANUAL	ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	VARIACION	FINANCIERO (%)				
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	42,110,135.00	42,110,135.00	28,385,757.00	28,385,757.00	28,133,383.00	252,374.00	99.11				
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
TOTAL INGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$28,385,757.00	\$28,385,757.00	\$28,133,383.00	\$252,374.00	99.11				

Cuarto Trimestre

	INGRESOS										
RUBRO DE	ESTIMADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL		MADIA CIONI	AVANCE				
INGRESOS	ANUAL	ANUAL	ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	VARIACION	FINANCIERO (%)				
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-				
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	_				
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	·				
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	_				
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Participaciones, aportaciones, convenios, incentívos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	42,110,135.00	42,110,135.00	42,110,135.00	42,110,135.00	40,338,190.00	1,771,945.00	95.79				
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
TOTAL INGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$40,338,190.00	\$1,771,945.00	95.79				

4.1 El Flujo de Ingresos y Egresos

	PERÍODO QU	JE SE INFORMA	A: DEL 1 DE EN	IERO AL DI	DE 2	02 (a)		
			EGRES	os				
	APROBADO	O MODIFICADO TRIMESTRAL				and the same of th	AVANCE	JUSTIFICACIÓN
CONCEPTO	ANUAL (b)	ANUAL (c)	APROBADO ACUMULADO (d)	MODIFICADO ACUMULADO (e)	DEVENGADO ACUMULADO (f)	(g=e-f)	(h=f/e*100) %	DE LA VARIACIÓN (i)
Servicios Personales								
Materiales y Suministros				11	11	1 111		
Servicios Generales				3	4			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
TOTAL EGRESOS								

En caso que se realicen modificaciones presupuestales, se tendrá que incluir los oficios de autorización de las adecuaciones presupuestales realizadas al presupuesto autorizado por parte de la autoridad competente (SEFIPLAN, Consejo de Administración, etc.); para el caso de los municipios incluir el Acta de Cabildo correspondiente en el que conste las modificaciones presupuestales realizadas, en formato electrónico PDF.

Primer Trimestre

EGRESOS										
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO ACUMULADO	TRIMESTRAL MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %			
Servicios personales	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$8,005,385.00	\$8,005,385.00	\$7,853,614.72	\$151,770.28	98.10			
Materiales y suministros	1,172,595.00	1,198,714.14	313,860.00	339,979.14	331,880.93	8,098.21	97.62			
Servicios generales	2,179,311.00	2,160,058.65	586,253.00	567,000.65	437,865.54	129,135.11	77.22			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	73,657.00	82,274.26	73,657.00	82,274.26	15,902.62	66,371.64	19.33			
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	Entrada de ley	enda 1 0.00	-			
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
TOTAL EGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,125,619.05	\$8,979,155.00	\$8,994,639.05	\$8,639,263.81	\$355,375.24	96.05			

Segundo Trimestre

	EGRESOS										
201105050	APROBADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL			AVANCE				
CONCEPTO	ANUAL	ANUAL	APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	VARIACION	FINANCIERO %				
Servicios personales	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$17,627,661.00	\$17,627,661.00	\$17,627,661.00	\$0.00	100.00				
Materiales y suministros	1,172,595.00	1,247,314.94	613,705.00	688,424.94	688,424.94	0.00	100.00				
Servicios generales	2,179,311.00	2,104,591.06	1,171,174.00	1,096,454.06	1,073,737.06	22,717.00	97.93				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	73,657.00	73,657.00	73,657.00	73,657.00	63,888.12	9,768.88	86.74				
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	_				
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-				
TOTAL EGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$19,486,197.00	\$19,486,197.00	\$19,453,711.12	\$32,485.88	99.83				

Tercer Trimestre

EGRESOS									
	APROBADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL			AVANCE		
CONCEPTO	ANUAL	ANUAL	APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	VARIACIÓN	FINANCIERO %		
Servicios personales	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$25,624,659.00	\$25,624,659.00	\$25,624,659.00	0.00	100.00		
Materiales y suministros	1,172,595.00	1,247,314.94	910,450.00	1,037,288.12	1,037,288.12	0.00	100.00		
Servicios generales	2,179,311.00	2,104,591.06	1,776,991.00	1,631,592.88	1,631,592.88	0.00	100.00		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	73,657.00	73,657.00	73,657.00	92,217.00	89,988.12	2,228.88	97.58		
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
TOTAL EGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$28,385,757.00	\$28,385,757.00	\$28,383,528.12	\$2,228.88	99.99		

Cuarto Trimestre

EGRESOS										
	APROBADO	MODIFICADO		TRIMESTRAL			AVANCE			
CONCEPTO	ANUAL	ANUAL	APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO DEVENGADO ACUMULADO		VARIACIÓN	FINANCIERO %			
Servicios personales	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$38,684,572.00	\$0.00	100.00			
Materiales y suministros	1,172,595.00	1,243,688.83	1,243,688.83	1,243,688.83	1,243,688.83	0.00	100.00			
Servicios generales	2,179,311.00	2,082,436.05	2,082,436.05	2,082,436.05	2,082,436.05	0.00	100.00			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	73,657.00	99,438.12	99,438.12	99,438.12	99,438.12	0.00	100.00			
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-			
TOTAL EGRESOS	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$42,110,135.00	\$0.00	100.00			

5.3.1. Cédula de gastos por categoría programática

	Nombre de la Entidad Fiscalizable Gasto por Categoría Programática Del de alde de 20 (a)								
				Egresos					
Programa Presupuestario (b)	Nombre o Denominación (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones/ Reducciones (e)	Modificaciones (f)	Devengado (g)	Pagado (h)	Subejercicio (i)		
(-)		1	2	3=(1 <u>+</u> 2)	4	5	6=(3-4)		
		\$	\$	\$	\$	\$	\$		
	Total del gasto		\$(j)	\$(j)	\$(j)	\$(j)	\$(j)		
NON	(k) ELABORÓ MBRE, CARGO Y FIRMA	(k) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y F	IRMA			JTORIZÓ ARGO Y FIRMA			

5.3.3 Ejemplo de llenado

Nombre de la Entidad Fiscalizable

Gasto por Categoría Programática

	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20									
				Egresos						
Programa Presupuestario	Nombre o Denominación del Programa Presupuestario	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificaciones	Devengado	Pagado	Subejercicio			
		1	2	3=(1 <u>+</u> 2)	4	5	6=(3-4)			
E041	Rezago Educativo	1,000.00	0.00	1,000.00	950.00	950.00	50.00			
	TOTAL APROBADO RECURSO ESTATAL Y PROPIO	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	00.00			
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00			
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00			
13202	Prima Vacacional	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00			
13402	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00			
	TOTAL APROBADO DE RECURSO FEDERAL	100.00	0.00	100.00	50.00	50.00	50.00			
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	40.00	0.00	40.00	30.00	30.00	10.00			
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	30.00	0.00	30.00	10.00	10.00	20.00			
13202	Prima Vacacional	15.00	0.00	15.00	5.00	5.00	10.00			
13402	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	15.00	0.00	15.00	5.00	5.00	10.00			
M001	Gestión y Apoyo Institucional	1,000.00	0.00	1,000.00	950.00	950.00	50.00			
	TOTAL APROBADO RECURSO ESTATAL Y PROPIO	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	00.00			
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00			
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00			
13202	Prima Vacacional	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00			
13402	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00			
	TOTAL APROBADO DE RECURSO FEDERAL	100.00	0.00	100.00	50.00	50.00	50.00			
	Total del gasto	2,000.00	0.00	2,000.00	1,900.00	1,900.00	100.00			

5.6. FORMATOS DE ANÁLISIS

4. Formato de fuente de financiamiento de los ingresos y egresos del ejercicio 20___, que deberá presentarse con la estructura y los campos que se mencionan a continuación, la fuente de información de los formatos, son el momento devengado del estado analítico de ingresos y del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. (en formato electrónico Excel y PDF):

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)								
	CÉDULA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO 20 (b)							
	Concepto Código Federal Código Estatal Código Ingresos Propios (h=e+f+g)							
Nota (i)								
	ELABORÓ , CARGO Y FIRMA		(j) RE NOMBRE, CAR			(j) AUTORIZ NOMBRE, CARGO Y	Ó FIRMA	
NOMBRE,	CARGO I FIRMA		NUMBRE, CAR	GUTTINMA		NUMBRE, CARGO T	FIRMA	

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)							
	CÉDULA DE F	UENTE DE FINA	ANCIAMIENTO D	E LOS EGRESO	S DEL EJERCIO	CIO 20 (b)	
			Fuente de Fi	nanciamiento			
Concepto (c)	Código (d)	Federal (e)	Código (d)	Estatal (f)	Código (d)	Ingresos Propios (g)	Total (h=e+f+g)
					-		
Nota (i)							
TVOID (I)							
(i)	ELABORÓ		(i) RE	visó		(j) AUTORIZÓ	<u> </u>
	(j) ELABORÓ (j) REVISÓ (j) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA						



	CEDOLA DE POL	INTE DE FINANCIAI		GRESOS DEL EJERCIO nanciamiento	10 2023		
Concepto	Código	Federal	Código	Estatal	Código	Ingresos Propios	Total (h=e+f+g)
(c)	(d)	(e)	(d)	(f)	(c)	(g)	6,
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS							
Fransferencias, Asiganaciones, Subsisdios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	91	1,310,186.83	91	56,470,623.51	91	0.00	57,780,810.34
Fondo de Compensación del ISAN 2022	91-07	0.00	91-07	0.00	91-07	0.00	0.00
Recurso de Libre Disposición de Origen Estatal 2023	91-17	0.00	91-17	3,616,799.06	91-17	0.00	3,616,799.06
mpuesto Especial Sobre Produccion y Servicios (IEPS) 2023	91-18	0.00	91-18	1,038,937.10	91-18	0.00	1,038,937.10
ncentivos de Colaboracion Fiscal 2023	91-19	0.00	91-19	14,407,468.10	91-19	0.00	14,407,468.10
Fondo General de Partricipaciones 2023	91-20	0.00	91-20	33,640,277.57	91-20	0.00	33,640,277.57
Cobro de Creditos Fiscales (CCF) 2023	91-21	0.00	91-21	1,587,608.30	91-21	0.00	1,587,608.30
Participaciones de Gasolina y Diesel (PGD) 2023	91-22	0.00	91-22	1,564,600.19	91-22	0.00	1,564,600.19
Subsidio	91-23	1,310,186.83	91-23	0.00	91-23	0.00	1,310,186.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) 2023	91-24	0.00	91-24	614,933.19	91-24	0.00	614,933.19
Total de Ingresos		1,310,186.83		56,470,623.51			57,780,810.3



CÉDULA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 Fuente de Financiamiento Total (h=e+f+g) Federal Concepto Código Estata Código Ingresos Propios Código (f) (e) (c) (d) (d) (c) (g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 11301 0.00[11301 Sueldos Base al Personal de Confianza 10,932,342.94 11301 0.00 10.932.342.94 0.00 11303 11303 Vida Cara 1,199,328.17 11303 0.00 1,199,328,17 2,899,290.42 13201 Prestaciones de Fin de Año en Efectivo 13201 0.00 13201 0.00 2,899,290.42 13202 0.00 13202 1,013,425.08 13202 Prima Vacacional 0.00 1,013,425.08 289,800.00 13204 Prestaciones de Fin de Año en Especie 13204 0.00 13204 289,800.00 0.00 13205 0.00 13205 0.00 13205 Canasta Navideña 0.00 0.00 Compensación por Servicios al Personal de 0.00 13402 12,992,677.07 13402 12,992,677.07 0.00 13402 Confianza 0.00 14101 14101 1,194,868.39 14101 Aportaciones al ISSSTE 0.00 1,194,868.39 0.00 30,521,732.07 0.00 Totales



5. Cédula Informativa del Estado Analítico de Ingresos y Egresos Presupuestales

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS

ENTIDAD: A) _____

PERIODO B)

Cédula Informativa del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales 2022
Llenar la cédula con información de origen de Recurso Estatal y Propio y Fiscal, a nivel partida específica.

(consolidar los montos de las partidas, si se cuenta con más de un recurso),

C)	D)	E)	F)	G)	н)
CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA A NIVEL CONCEPTO DEL INGRESO	PPTO ESTIMADO ANUAL 202X	MODIFICADO ANUAL 202X	DEVENGADO 202X	DEVENGADO (X-1)
73-01-01-02	Expedición credencial	50,190.00	7,168,543.70	50,190.00	7,168,543.70
73-01-01-03	Constancia de Estudio sin Calificac	24,381.00	2,397,951.41	24,381.00	2,397,951.41
73-01-01-04	Constancias de Estudios con Calific	12,300.00	4,208,003.67	12,300.00	4,208,003.67
73-01-01-05	Examen Extraordinario 1	58,500.00	3,885,057.39	29,640.00	3,885,057.39
73-01-01-06	Examen Extraordinario 2	37,050.00	7,678,460.56	21,090.00	7,678,460.56
73-01-01-07	Examen Especial	17,700.00	12,464,289.82	8,850.00	12,464,289.82
73-01-01-08	Certificado Parcial	2,244.00	1,805,710.73	1,716.00	457,723,042.82
73-01-01-09	Cuadernillo para curso Propedéuti	89,217.00	127,446.34	89,217.00	127,446.34
73-01-01-10	Duplicado de Certificado Total	5,712.00	84,662.47	5,712.00	457,723,042.82
73-01-01-11	Reposición de Credencial	7,705.00	23,127,771.11	2,070.00	23,127,771.11
73-01-01-15	Constancia de Validación de Certif	6,900.00	2,408.53	6,900.00	457,723,042.82
73-01-01-16	Constancia de Baja Temporal	7,150.00	11,898,068.48	7,150.00	11,898,068.48
73-01-01-22	Trámite de Titulación	83,600.00	61,331,237.65	83,600.00	61,331,237.65
	TOTAL	402,649.00	136,179,611.86	342,816.00	1,507,455,958.59

5. Cédula Informativa del Estado Analítico de Ingresos y Egresos Presupuestales

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS

PERIODO B)

Cédula Informativa del Estado Analitico del Ejercico del Presupuesto de Egreso 2022 Llenar la cédula con información de origen de Recurso Estatal y Propio y Fiscal, a nivel partida específica. (consolidar los montos de las partidas, si se cuenta con más de un recurso),

c)	D)	E)	F)	G)	н)
CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO APROBADO ANUAL 2022	MODIFICADO ANUAL 202X	DEVENGADO 202X	DEVENGADO (X-1)
11301	Sueldos Base al Personal de Confi	46,226,245.31	46,226,245.31	46,226,245.31	46,226,245.31
11302	Sueldos al Personal de Base	7,168,543.70	7,168,543.70	7,168,543.70	7,168,543.70
11303	Vida Cara	2,397,951.41	2,397,951.41	2,397,951.41	2,397,951.41
12101	Honorarios asimilables a salarios	27,642,336.01	27,642,336.01	27,642,336.01	27,642,336.01
12201	Sueldo base al personal eventual	1,567,850.38	1,567,850.38	1,567,850.38	1,567,850.38
13101	Prima quinquenal	4,208,003.67	4,208,003.67	4,208,003.67	4,208,003.67
13102	Prima de antigüedad	3,885,057.39	3,885,057.39	3,885,057.39	3,885,057.39
13201	Prestaciones de fin de año en efe	7,678,460.56	7,678,460.56	7,678,460.56	7,678,460.56
21101	Papelería y consumibles de oficin	12,464,289.82	12,464,289.82	12,464,289.82	12,464,289.82
3	TOTAL	113,238,738.25	113,238,738.25	113,238,738.25	113,238,738.25

CLASIFICACIÓN Y NOMBRES DE ARCHIVOS DIGITALES (Pág. 90, guía 2024)

La presente tabla, establece la forma y nombres en la cual se organizan los archivos digitales para su respectiva entrega, los cuales deberán ser abreviados y con una extensión no mayor a 15 caracteres, éstas se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

Clasificación y Nombres de Archivos Digitales

CARPETA	CARPETA / ARCHIVO	CARPETA / ARCHEVO	MOJAS DE CALCULO EN UN SOLO ARCHIVO / PDF			
	PARA CA	DA TRIMESTRE		EKCLUSIVO 1ER TRIM	EXCLUSIVO 4TO TRIM	EXC. PODER EJECUTIVO
4.1 FLUIOS	1. CA EAI		CAEAI			
4,1+tmus	2. CA EAEPE		CA EAEPE			
4,2 CACOVM	ARCHIVOS ORGANIZADO	S SEGLIN LO ESTABLECIDO A F	ARTIR DE LA PÁGINA 95			
5.1 EDOS FIN	A. ESF		ESF ENE ESF FEB ESF MAR			
	B. EA		EA ENE EA FEB EA MAR			
	C. EVHP		EVHP ENE EVHP FEB EVHP MAR			
	D. ECSF		ECSF ENE ECSF FEB TCSF MAR			
	E. EFE		EFE ENE EFE FEB EFE MAR			
	F. EAA		EAA ENE EAA FEB EAA MAR			
	G. EÁDOP		EADOP ENE EADOP PEB EADOP MAR			
	H. INFORME PC		IPC ENE IPC FEB IPC MAR			
	I. NOTA EF		NEF ENE NEF FEB NEF MAR			



OLC

LD ANUAL

BC MZO

LD ENE



2. LIB DIARIO





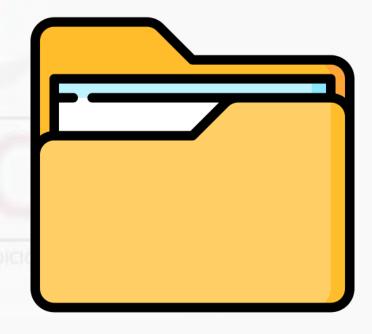






INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA 4.2 CACOYM

- OBJETIVO: Analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos
- Carpeta:
- 2.1 Cédula Trimestral
- 2.2 PRO 01 AE
- 2.3 PRO 02 UR
- 2.4 PRO 03 PP
- 2.5 PRO 04 INDICADORES
- 2.6 FESIPPRES
- 2.7 PRO 05 BENEFICIARIOS
- 2.8 PRE 06 CF y P
- 2.9 PRE 10 CP y P
- 2.10 CVMV





CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE **OBJETIVOS Y METAS PRO 09**

LOGO DEL	ENTE
FISCALIZA	BLE

LOGO DEL ENTE FISCALIZABLE

CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS (NOMBRE DEL ENTE FISCALIZABLE)

PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL DE DE 20 (a)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: METAS-AVANCE FRECUENCIA DE AVANCE DE LA META PROGRAMADA NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO NOMBRE DEL INDICADOR MEDICIÓN PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO (d) (c) META ANUAL (M.Ac. ÷ M.P.) x 100 M.A. P.) x 100 (M. P.) C01-



(J)	ELABORO	
OMBRE,	CARGO Y	FIRMA

(i) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(j) AUT	DRIZÓ	
OMBDE	CARGOV	CIDA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

LOGO DE LA ENTIDAD

CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 (a)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E001 PROGRAM	A DE DESARRO	ILO : JUNTO	S POR LA IGUA	ALDAD							
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO (C)		entido del indicador (e)	MEDICION	iedición (f) META ANUAL	ACUMULABLE SI/NO	(g) PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA (h)		JUSTIFICACIONES (i)
				PROGRAMADA		1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que fomenten del desarrollo integral de los habitantes del municipio de						0.00	-	-	-			
Cozumel, para incentivar la participación ciudadana en la resolución de las problemáticas sociales que mejoren el acceso a servicios de salud y se definan una oferta atractiva de actividades recreativas, culturales y deportivas con la finalidad de mejorar el bienestar de los habitantes y visitantes en Cozumel.	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano Municipal.	Descendente	Anual	1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00%	0.00%	Se programa una meta de cumplimiento anual. Por lo que se espera que el cumplimiento sea para el mes de diciembre.
P- Contribuir al fomento del desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Cozumel, mediante la participación ciudadana; el acceso	Tasa de variación en atención a usuarios de servicios de la	Ascendente	Anual	1.00	NO	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%	Se realiza la medición de usuarios de forma anual y se establece una meta de un incremento en un 10 por ciento.
a la salud y el impulso de actividades recreativas, culturales y deportivas.	Dirección de Desarrollo Social.					0.00	0.00	0.00	1.00			
	Porcentaje de personas atendidas en las jornadas de salud					331.00	-	-	-			La meta se ve rebasada debido
CO1- Promover el fortalecimiento de los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los cozumeleños	para fortalecer los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los cozumeleños.	Ascendente	Trimestral	1,200.00	SI	300.00	300.00	300.00	300.00	110.33%	6 27.58%	a que hubo una mayor cantidad de personas atendidas en las jornadas de salud realizadas para este trimestre.
A01- Implementar acciones que impulsen la nutrición de las y los niños en las instituciones	Porcentaje de Infantes que reciben alimentación	Ascendente	Trimestral	1,660.00	SI	424.00	-	-	-	97.47%	25.54%	Durante el mes de enero no se llegó a la meta debido a la
públicas	balanceada en los CAl's					435.00	435.00	375.00	415.00			ausencia de alumnos en el periodo vacacional.



(j) ELABORÓ

(j) REVISÓ

(j) AUTORIZÓ

LOGO DE LA ENTIDAD

CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS (NOMBRE DE LA ENTIDAD) PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 (a)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E001 PROGRAM	A DE DESARRO	LLO : JUNTO	S POR LA IGUAI	LDAD							
				METAS-AVANCE (g)								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO (C)		ENTIDO DEL INDICADOR (e)	MEDICION	edición (f) META ANUAL	ACUMULABLE	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA (h)		JUSTIFICACIONES (i)
				PROGRAMADA	SI/NO	1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que fomenten del desarrollo integral de los habitantes del municipio de						0.00	0.00	-	-			
Cozumel, para incentivar la participación ciudadana en la resolución de las problemáticas sociales que mejoren el acceso a servicios de salud y se definan una oferta atractiva de actividades recreativas, culturales y deportivas con la finalidad de mejorar el bienestar de los habitantes y visitantes en Cozumel.	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano Municipal.	Descendente	Anual	1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00%	0.00%	Se programa una meta de cumplimiento anual. Por lo que se espera que el cumplimiento sea para el mes de diciembre.
P- Contribuir al fomento del desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Cozumel,	Tasa de variación en atención a usuarios de		- 1			0.00	0.00	_				Se realiza la medición de usuarios de forma anual y se
mediante la participación ciudadana; el acceso a la salud y el impulso de actividades recreativas, culturales y deportivas.	servicios de la Dirección de Desarrollo Social.	Ascendente	Anual	1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00%	0.00%	establece una meta de un incremento en un 10 por ciento.
	Porcentaje de personas atendidas en					331.00	300.00	-	-			Se logra alcanzar el 100% de la
C01- Promover el fortalecimiento de los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los cozumeleños	las jornadas de salud para fortalecer los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los cozumeleños.	Ascendente	Trimestral	1,200.00	SI	300.00	300.00	300.00	300.00	100.00% 52.58%	52.58%	meta programada en el segundo trimestre, gracias a la cantidad de personas que se presentaron en las jornadas de salud para ser atendidas.
A01- Implementar acciones que impulsen la nutrición de las y los niños en las instituciones	Porcentaje de Infantes que reciben alimentación	Ascendente	Trimestral	1.660.00	SI	424.00	435.00	-	-	100.00%	51.75%	Durante el mes de enero no se llegó a la meta debido a la
públicas	balanceada en los CAI's	Astendente	rimestrar	1,000.00	ULSANDO	435.00	435.00	375.00	415.00	100.0078	31.73/0	ausencia de alumnos en el periodo vacacional.



LOGO DE LA **ENTIDAD**

CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS (NOMBRE DE LA ENTIDAD) PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (a)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E001 PROGRAM	IA DE DESARRO	LLO : JUNTO	S POR LA IGUA	LDAD							
			METAS-AVANCE (g)									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO (C)	nombre del indicador (e)	entido del indicador (e)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN (f)	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PRO	GRAMADO Y REAL	IZADO EN EL PEF	RIODO		DE LA META RAMADA h)	JUSTIFICACIONES (i)
				PROGRAMIADA	SI/NO	1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que fomenten del desarrollo integral de los habitantes del municipio de						0.00	0.00	0.00	-			
Cozumel, para incentivar la participación ciudadana en la resolución de las problemáticas sociales que mejoren el acceso a servicios de salud y se definan una oferta atractiva de actividades recreativas, culturales y deportivas con la finalidad de mejorar el bienestar de los habitantes y visitantes en Cozumel.	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano Municipal.	Descendente	Anual	1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00%	0.00%	Se programa una meta de cumplimiento anual. Por lo qu se espera que el cumplimiento sea para el mes de diciembre.
P- Contribuir al fomento del desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Cozumel,	Tasa de variación en atención a usuarios de		\ \			0.00	0.00	0.00	-		0.00%	Se realiza la medición de usuarios de forma anual y se establece una meta de un incremento en un 10 por ciento.
mediante la participación ciudadana; el acceso a la salud y el impulso de actividades recreativas, culturales y deportivas.	servicios de la Dirección de Desarrollo Social.	Ascendente	Anual	1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00%		
	Porcentaje de personas atendidas en las jornadas de salud					331.00	300.00	327.00	-			Se logra rebasar la meta
CO1- Promover el fortalecimiento de los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los cozumeleños	para fortalecer los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los	Ascendente	Trimestral	1,200.00	SI	300.00	300.00	300.00	300.00	109.00%	79.83%	programada para el tercer trimestre, esto gracias a la alt participación ciudadana en la jornadas de salud.
	cozumeleños. Porcentaje de Infantes					424.00	435.00	350.00				Durante el tercer trimestre n
A01- Implementar acciones que impulsen la nutrición de las y los niños en las instituciones públicas	que reciben alimentación Ascendente Trimestral balanceada en los CAI's	Trimestral	'rimestral 1,660.00	SI	435.00	435.00	375.00	415.00	93.33%	72.83%	se llegó a la meta programada, esto debido a la ausencia de alumnos en el mes de julio por las fuertes lluvias que se presentaron en el municipio.	



(j) ELABORÓ (j) REVISÓ (j) AUTORIZÓ

LOGO DE LA ENTIDAD

CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (a)

		A DE DESANNO	LLO . JUNIO	S POR LA IGUA	LDAD							
							METAS-AVANCE (g)					
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO (C)	NOMBRE DEL INDICADOR (d)	entido del indicador (e)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN (f)	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				PROGR	DE LA META LAMADA h)	JUSTIFICACIONES (i)
				TROUNAMADA	3,,110	1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
Contribuir al diseño e implementación de diticas públicas que fomenten del desarrollo degral de los habitantes del municipio de						0.00	0.00	0.00	1.00			Se logra alcanzar el 100%, esto e
ozumel, para incentivar la participación udadana en la resolución de las problemáticas ociales que mejoren el acceso a servicios de salud se definan una oferta atractiva de actividades creativas, culturales y deportivas con la finalidad e mejorar el bienestar de los habitantes y sitantes en Cozumel.	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano Municipal.	Descendente	Anual	1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%	100.00%	debido a la buena administración municipal que impulsó a que tod: actividades planeadas para atend problemáticas sociales, pudieran llevarse a cabo de manera adecu: en los tiempos establecidos.
Contribuir al fomento del desarrollo integral de	Tasa de variación en		Anual			0.00	0.00	0.00	1.00		100.00%	Se alcanza el 100% de la meta anu programada, esto gracias a la alta participación ciudadana que se tu
os habitantes del Municipio de Cozumel, mediante a participación ciudadana; el acceso a la salud y el mpulso de actividades recreativas, culturales y deportivas.	atención a usuarios de servicios de la Dirección de Desarrollo Social.			1.00	NO	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%		lo largo del ejercicio fiscal en las campañas, jornadas y actividade: realizadas, ayudando así a atendi la mayor parte de los habitantes municipio.
	Porcentaje de personas atendidas en las jornadas de salud para					331.00	300.00	327.00	300.00			Para el cuarto trimestre se logra al 100%, esto gracias a que se ate al número de personas que se te contempladas para este trimestr
01- Promover el fortalecimiento de los servicios el sector salud garantizando una atención de clidad para las y los cozumeleños	fortalecer los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los cozumeleños.	Ascendente	Trimestral	1,200.00	SI	300.00	300.00	300.00	300.00	100.00%	104.83%	Respecto a la meta anual prograi se puede ver un alcance del 104. todo esto es gracias a la buena respuesta que se tuvo a lo largo o ejercicio fiscal con las jornadas di salud.
						424.00	435.00	350.00	400.00			Durante el mes de diciembre no s llegó a la meta debido a la ausen de alumnos en el periodo vacacio
01- Implementar acciones que impulsen la	Porcentaje de Infantes que reciben											esto ocasionó que no se alcanzara 100% de cumplimiento para este trimestre.
nutrición de las y los niños en las instituciones públicas	alimentación balanceada en los CAI's	Ascendente	Trimestral	1,660.00	SI ULSANDO L	435.00	435.00	375.00	415.00	96.39%	96.93%	Respecto a la meta anual programada, no logra alcanzarse debido a la ausencia de los niños el mal clima presentado en el municipio y por las faltas que se generaban en los días cercanos a periodo vacacional.

Alineación Estratégica PRO 01

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y FUNCIONAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario /	Alineación	Estratégica	Alineación	Objetivo							
Nivel de Objetivo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa de Desarrollo	Funcional								
M001 - Gestión y Apoyo Institucional											
FIN											
PROPÓSITO											
COMPONENTE											
ACTIVIDAD											

Unidades Responsables PRO 02

UNIDADES RESPONSABLES ASIGNADAS A COMPONENTES

Programa Presupuestario / Componente / Unidad Responsable

Gestión y Apoyo Institucional

- C01 Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas
- 1101 Despacho de la Dirección General
- 1402 Dirección de Planeación
- 1411 Dirección de Administración



Programas Presupuestarios formato 4x4 PRO 03

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Programa Presupuestario Programa M001 - Gestión y Apoyo Institucional Unidad Responsable: 1306-1101 - Despacho de la Dirección General Presupuestario:

	Alineación al Plan Estat	al de Desarrollo (P.E.D.)	
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad		una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida.	4-23-01 - Implementar estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos, al fortalecimiento de una planta docente competente y a la formación integral de los educandos.

		Alineación al Programa de D	esarrollo (P.D.)	
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
11 - Actualización del Programa Sectorial de Educación Pública de Calidad.	l		conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con un oficio calificado que permita mejorar la calidad de vida de las personas mediante la capacitación, evaluación y certificación.	11-10-10 - Brindar a la población entre 15 años y más cursos de capacitación, evaluaciones y certificaciones de calidad para formar mano de obra calificada, permitiendo con ello estar al nivel de desarrollo que actualmente se está exigiendo por medio de campañas de promoción y difusión.

Alineación Funcional							
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	25 - Educación				

		Formato 4 x 4		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la Gestión	PED1911 - Índice General de Avance en	Secretaria de Hacienda y Crédito	La Secretaría de Hacienda y Crédito
	para Resultados como un modelo de	PbR SED	Público.	Público continúa haciendo las
Propósito	P - La Administración Pública Estatal	09O1IO2 - Porcentaje de cumplimiento	SEFIPLAN	Las Dependencias, Órganos
	mejora la calidad del gasto público y	programático de metas sustantivas del		Administrativos Desconcentrados,
	promueve una adecuada rendición de	Gobierno del Estado		Entidades Paraestatales y Organismos
Componente	C01 - Actividades de facilitación (apoyo)	C01 - Porcentaje de cumplimiento		Las áreas sustantivas programen metas
	desarrolladas para el cumplimiento de	programático de metas sustantivas de la		realistas de lograrse
	metas de las áreas sustantivas	institución		
Actividad	C01.A01 - Asistencia a las áreas	C01A01 - Porcentaje del Presupuesto		Las áreas sustantivas solicitan con
1	sustantivas en funciones	Ejercido destinado a las áreas staff		oportunidad funciones administrativas,



INDICADORES PRO 04

	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
Programa Presupuestario	M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
Unidad Responsable del Programa	1306-1101 - Despacho de la Dirección General									
Nivel de Objetivo (Fin)	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública									

		IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR									
Indicador	PED1911 - Índice General de Avance en PbR SED										
	Descripción		Unidad Responsable de la Fuente del Indicador								
I	coordinación con los gobiernos de las 32 entidad	les federativas y de 62 municipios y dos	1306-1101 - Despacho de la Dirección General								
Método de Cálculo	Dicho Diagnóstico se calcula elaborando un rank	icho Diagnóstico se calcula elaborando un ranking entre las 32 entidades federativas de acuerdo con el alcance en el cumplimiento de las distintas secciones que conforman la herramienta del									
Referencias Adicionales											
Medios de Verificación	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.										
Responsable y Liga de Acceso:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP))									
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?							
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	502 - Índice	NO							

INDICE	Índice General de Avance en PbR SED Entidades Federativas		Unidad de Medida	838 - Posición

			METAS												
Linea	Base	Año Meta Comportamiento del Tipo de Se						Semafor	Semaforización						
Año:	2016		en el Año	Indicador hacia la			Verde		rillo	Rojo					
Valor:	54.300	2023	0.000	DESCENDENTE	INDICE	13.300	14.700	14.700	15.400	13.300	15.400				

Yariable		Calendario Programado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Jelio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
INDICE	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	14.000	14.000



- Enviar indicadores de todos los programas presupuestario con los que cuenta la entidad
- Si es posible integrar todos los niveles de la MIR

FESIPPRES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01 INDICADORES

TRIMESTRE 64/04/2023 64/04/2023

INSTITUCIÓN: 2112106306 -

PROGRAMA M001 - Gestión y Apoyo Institucional DESPONSABLE: 1306-1402 - Dirección de Planeación

COMPONENTE: F.P.C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Indicador C01 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución

VARIABLE

NUMERADOR Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto de Conscitación para al Trabajo del actado de Quintana Roa que alcanara metas esticfactorias (rango parde) de acuardo con DENOMINADOR Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto de Unidad de Medida del Denominador 500 - Indicadores de Componentes y Actividades

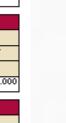
					MET	AS						
Linea	Base	Año	Meta Programada	Tipo de	Comportamiento del	Tipo de	Semaforización					
Aão:	2019		en el Año	Meta	Indicador hacia la Meta	Método	Ver	rde	Ama	rillo	Ro	jo
Yalor:	83.330	2023	100.000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	95.000	105.000	90.000	94.999	89.999	105.001

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Jelio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	6.000	0.000	0.000	6.000	0.000	0.000	6.000	0.000	0.000	6.000	24.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	6.000	1.000	1.000	6.000	1.000	1.000	6.000	1.000	1.000	6.000	24.000

Yariable	Calendario Ejecutado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Jelio	Agosto	Septiembre	Octubre	Moviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	3.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	6.000	1.000	1.000	6.000	1.000	1.000	6.000	1.000	1.000	6.000	6.000

	VARIACIÓN								
	Trimestral				Acemelado			Trimestral	
Programado	Ejecutado	Nivel de	Programado		Ejeca	tado	Nivel de	Numerador	Denominador
abs	abs	2	abs	2	abs	ž	2	ž	ž
100.000	50.000	50.000	100.000	100.000	50.000	50.000	50.000	-50.000	0.000

١	RESULTADOS								
	Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones						
	50.000	ROJO	No se logro alcanzar la meta del 1er Trimestre esto derivado que solo 3 de los 6 actividades programadas alcanzaron semaforización verde, cayendo en semáforo rojo en este Indicador.						



evaluatorios de todos los programas con los cuales cuenta la entidad Enviar únicamente los formatos evaluatorios de los indicadores que tuvieron movimiento

Enviar los formatos



BENEFICIARIOS PRO 05

M001 - Gestión y Apoyo Institucional

Componente:	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas
Unidad Hesponsable del Beneficiario:	1402 - Dirección de Planeación
Tipo de Beneficiario:	27 - Ninguno
Liga de Acceso (publicación de resultados ¶/o padrón de ¿Atiende a Ninos, Ninas ¶	NO SE HA REGISTRADO
¿Atiende a Ninos, Ninas y Adolescentes?	NO
Tipo de Meta:	ACUMULATIVA

Beneficiarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb re	Octubre	Noviemb re	Diciembr e	Total
Hombres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total por Mes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRE 06 CF y P

PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA

(Pesos)

Finalidad / Función / Subfunción / Programa Presupuestario	Presupuesto Asignado
TOTAL	10,000.00
2 - Desarrollo Social	10,000.00
2-5 - Educación	10,000.00
2-5-2 - Educación Media Superior	10,000.00
E - Prestación de Servicios Públicos	8,000.00
E087 - Capacitación	8,000.00
M - Apogo al Proceso Presupuestario g para Mejorar la Eficiencia Institucional	2,000.00
M001 - Gestión y Apoyo Institucional	2,000.00



PRE 10 CP y P

COMPARATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario	Resumen Narrativo	Tipo de Método	Unidad de Medida del Indicador	Indicador	Valor Base	Meta Prog. en el Año	Meta Alcanzada	Nivel de Cumplimiento (%)	Presupuesto Asignado (Pesos)	Porcentaje del Presupuesto
M001 - Gestión y	Apoyo Institucional	0.000	\$2,000.00	100.00%						
	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	INDICE	502 - Índice	PED1911 - Índice General de Avance en PbR SED	54.300	14.000	0.000	0.000		
	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	PORCENTAJE	826 - Porcentaje	0901102 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	24.570	94.991	0.000	0.000		
COMPONENTE	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	PORCENTAJE	826 - Porcentaje	C01 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	83.330	100.000	0.000	0.000	\$2,000.00	100.00%
	C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff	PORCENTAJE	826 - Porcentaje	C01A01 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	100.000	22.951	0.000	0.000		
								TOTAL	\$2,000.00	100.00%



2.10 CVMV

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	21 23 63 6 -
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Appyo Institucional
UNIDAD RESPONSABLE:	2112318316-3304 - Coordinacion General de Administracion
INDICADOR:	M00101 - Porcentaje de cumplimiento programatico de mejas sustantivas
RESUMEN HARRATIVO:	F.P.C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de mesas de las áreas sustantivas
FECHA DE EMISIÓN DE OBSERVACIONES:	19 de Abri de 2023

Medios de Verificación

Aspecto a Evaluar	31	No	Observaciones y/o Sugerenciae
01 - ¿Los medios de venticación consenen la información necesaria para ser una fuente de información oficial y confiable?		×	El medio de verificación no es confiable, sin embargo es recomendable diste más formálidad al documento agregando. Robustacer la información. Nombre del documento. "La unidad Responsable que públice el documento. Nombre de la accividad. "Nombre de la accividad. "Nombre del indicador. "Descripción del indicador. "Breve descripción del logro del indicador.
02 - ¿El documento está publicado? Acceso distingo al Portal de Transparencia, en caso de no estar publicado el M.V. la justificación es valida.	4		
03 - ¿El documento se encuentra firmado por el encargado de la Unidad Responsable?	M		
04 - ¿El contenido del documento es congruente con los cojesvos de medición del indicador?	W		
05 - En caso de no alcanzar el semáforo verde, ¿la justificación es acorde con lo establecido en los lineamientos para la modificación de metas?	4		
CALIFICACIÓN			80
9	Observacio	ones Genera	160



- Enviar las cédulas de todos los indicadores que tuvieron movimiento
- Enviar las cédulas de todos los programas
- Las cédulas deben de estar firmadas por el enlace directo de la entidad con SEFIPLAN



ERRORES RECURRENTES A LA HORA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN

- Mala organización a la hora de integrar la información.
- Formatos PDF sin las firmas requeridas.
- Formato PDF mal escaneado.
- Formatos editables dañados.
- Justificaciones incongruentes a los avances presentados en la cédula trimestral.
- Envío de la cédula trimestral sin actualizar.
- Cálculo incorrecto en los avances presentados en la cédula trimestral.
- No apegarse a las instrucciones de la guía para elaborar su información.





ESTRUCTURA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

PRIMER TRIMESTRE

SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE





2.10 CVMV

- CVMV

Auditoría al Desempeño





Objetivo

Al finalizar el curso, el participante será capaz de identificar los principales elementos y conceptos, así como el Marco Legal de Auditoría de Desempeño que realiza como parte de la fiscalización superior la ASEQROO:



II.- Proceso de Auditoría de Desempeño



Definición de Conceptos

Etapas de Auditorías de Desempeño

Procedimientos





Definición de Conceptos

Desempeño:

Es el resultado obtenido por el conjunto de acciones y operaciones realizadas por una entidad para lograr sus metas y objetivos. (Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, 2003). Se refiere a las consecuencias y resultados obtenidos desde los procesos, productos y servicios que permiten la evaluación y comparación relativa con metas, estándares, resultados pasados y otras organizaciones.



Definición de Conceptos

Auditoría de Desempeño:

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificando áreas de mejora. (Normas Profesionales de Auditoría, del Sistema Nacional de Fiscalización)

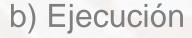
TISSULUTE CONTRACTOR IN THE UISANDO LA SENDICIÓN DESCRIPTION



Etapas de Auditorías de Desempeño

La auditoría de desempeño comprende las siguientes etapas:

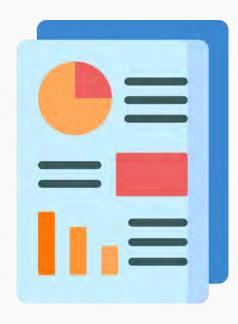




c) Informe









Fases de la planeación



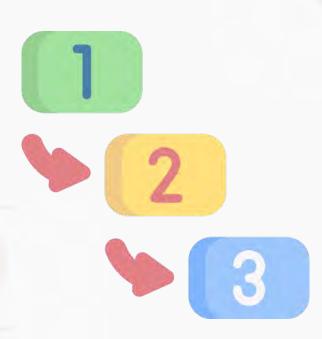
La Planeación Genérica:

Los auditores deben seleccionar los temas de auditoría a través del proceso de planificación estratégica del organismo auditor, mediante el análisis de temas potenciales y la realización de investigaciones para identificar los riesgos y problemas (Norma, 300 SNF). Nos lleva al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).



Procedimiento de Planeación Genérica:

- 1. Identificar y definir los posibles temas a auditar.
- 2. Recopilar la información de los posibles temas a auditar.
- 3. Revisar, analizar e integrar la información relevante de las fuentes primarias y secundarias.
- 4. Seleccionar e identificar la información más relevante, de los sujetos posibles a auditar.
- 5. Elaborar la cédula de análisis de resumen de fuentes de información.





- 6. Aplicar criterios de selección, de propuestas de auditoría.
- 7. Revisar, evaluar y autorizar las propuestas de auditoría.
- 8. Aprobar las propuestas de auditoría, para incorporarlas al acuerdo del PAAVI.
- 9. Solicitar la información necesaria de los entes aprobados en el PAAVI, a la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica. Diapositiva 109





Planeación Específica:

Los auditores deben planear la auditoría de manera que contribuya a una auditoría de alta calidad que sea llevada a cabo de una forma económica, eficiente, eficaz, de manera oportuna y de acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos. Al planear la auditoría, es importante

considerar:



- El conocimiento previo y la información requerida para comprender a las entidades auditadas, para permitir una evaluación del problema y riesgo, las posibles fuentes de evidencia, la auditabilidad y la importancia del área considerada para la auditoría;
- Los objetivos, preguntas, criterios, tema y metodología de la auditoría (incluyendo las técnicas que se utilizarán para la recolección de evidencia y para la realización del análisis de la auditoría);



• Las actividades necesarias, los requisitos de personal y habilidades (incluyendo la independencia del equipo de auditoría, los recursos humanos y la posible pericia externa), el costo estimado de la auditoría, los plazos e hitos clave del proyecto, y los principales puntos de control de la auditoría.

La Planeación Específica: que culmina con la aprobación de las Tablas de Auditoria.



Procedimiento de Planeación Específica:

- 1. Recepcionar y revisar la información documental solicitada al ente fiscalizado y elaborar el balance de información.
- 2. Solicitar al ente la información adicional.
- 3. Entregar la información adicional (en caso de negar información, se aplicarán las medidas de apremio que marca la ley).
- 4. Elaborar la tabla de referentes, y las tablas de resumen de auditoría.
- 5. Revisar y aprobar las tablas resumen de auditoría.





De la etapa de Ejecución.

Debe llevarse a cabo tomando en cuenta el procedimiento de planeación de auditoría mencionado con anterioridad, basándose en cada uno de los instrumentos desarrollados para su ejecución. Durante este procedimiento, el auditor al desempeño buscará describir mediante técnicas de auditoría, los hallazgos obtenidos del análisis de la evidencia adquirida, los cuales se tornarán en Recomendaciones al Desempeño.



Procedimiento de Ejecución.

- 1. Iniciar la Revisión de acuerdo con el PAAVI.
- 2. Presentar a los auditores ante las autoridades de la entidad fiscalizable y formalizar el proceso de fiscalización.
- 3. Proporcional la información y documentación solicitada por los Auditores, para contribuir con el proceso de Auditoría, Visita e Inspección.
- 4. Realizar la aplicación de los procedimientos de auditoría de acuerdo con las tablas resumen de auditoría.



Procedimiento de Ejecución.

- 5. Analizar y concluir los resultados obtenidos en la revisión documental y de campo.
- 6. Elaborar el Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares y enviarlo a la Entidad fiscalizada.
- 7. Se realiza Reunión de Trabajo con la Entidad Fiscalizada, donde presentan documentación de aclaraciones de los resultados finales y observaciones preliminares.



Procedimiento de Ejecución.

- 8. La Dirección responsable, revisa y valora las justificaciones y aclaraciones recibidas de la Entidad fiscalizada, y elabora acta de acuerdos.
- 9. Concluir la visita de auditoría ante los funcionarios de la entidad fiscalizable.

Consideraciones para la Ejecución:

Los auditores deben obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada, para establecer los hallazgos, formular conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría, y emitir recomendaciones. Todos los resultados y las conclusiones de la auditoría deben estar sustentados por evidencia suficiente y apropiada de auditoría.



El auditor al desempeño no debe de olvidar las Técnicas de Auditoría, ya que forman parte medular de la indagación y análisis a efectuar:

Las Principales Técnicas de Auditoría son:

1 Estudio	5 Investigación
General	6 Declaraciones y

Certificaciones 2.- Análisis

3.- Inspección 7.- Observaciones

4.- Confirmación 8.- Cálculo





Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares:

 Una vez concluida la auditoría se elabora el Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, el cual es enviado al Ente Fiscalizado mediante el Oficio, con 10 días de anticipación a la realización de la reunión de confronta, la cual se lleva a cabo entre la ASEQROO y el Ente Auditado, para la revisión preliminar de los resultados de la auditoría realizada. En esta reunión, el ente fiscalizado establece de común acuerdo los plazos en los que atenderá dichas recomendaciones, los cuales se plasman en el formato denominado Acta de acuerdos, y es rubricado por ambas partes involucradas.



Fuente: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, artículo 22.

c) Informe



De la etapa de Informe.

En esta etapa se describe la problemática y las oportunidades de mejora detectadas en la auditoría al desempeño, así como las conclusiones y recomendaciones que se han derivado del trabajo desarrollado, se toman como base las cédulas de Auditoria para la redacción del Reporte preliminar y el informe individual.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2022

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO ATENCIÓN A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



c) Informe

Procedimiento de Informe:

- 1. Se elabora el Informe Individual de Auditoría de Desempeño y se envía a la Secretaría Técnica para su revisión.
- 2. Se remite el Informe Individual en Materia al Desempeño a la Secretaría Técnica, para la firma del Auditor Superior y se envía a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.
- 3. La Secretaría Técnica remite el Informe Individual ya sellados a la Dirección responsable, para su envío al Ente fiscalizable.
- 4. La Dirección responsable, recepciona el acuse del oficio de envío del Informe Individual de Auditoría en Materia al Desempeño.





c) Informe

Informe Individual de Auditorías del Desempeño.



Una vez presentadas todas las aclaraciones, justificaciones y demás información, y después de ser valoradas por parte de la ASEQROO, se elabora el Informe Individual de Auditoria del Desempeño, el cual será enviado al poder Legislativo del Estado para su aprobación y posteriormente su publicación, asimismo dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que se haya entregado a la legislatura, se enviará a los entes fiscalizables.



III.- Principales Resultados

- Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Objetivos y Metas
- Auditoría de Desempeño de Programa Presupuestario / Temas Relevantes
- Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas





AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



Control Interno

Se aplicó un cuestionario de Control Interno con base en COSO 2013 y en el Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal emitido por la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior con el objetivo de obtener información y evidencia que permita determinar el estatus de implementación del Sistema de Evaluación Interno en sus cinco componentes, valorando el avance en su implementación.







AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA AL DESEMPEÑO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA AL DESEMPEÑO "A"

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

	COMPONENTE AMBIENTE DE CONT	ROL
#	PREGUNTAS	
1.1	¿Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en m obligatoria?	ateria de Control Interno aplicables a la institución, de observancia
R=	Nombre de la normativa o documento	
1.2	¿La institución tiene formalizado un Código de Ética?	
R=	SÍ Fecha de emisión o de última actualización Nombre de quién autorizó Cargo de quién autorizó Adjunte Código de Ética autorizado.	NO
1,3	¿La institución tiene formalizado un Código de Conducta?	
R=	SÍ Fecha de emisión o de última actualización Nombre de quién autorizó Cargo de quién autorizó Adjunte Código de Conducta autorizado.	NO



AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA AL DESEMPEÑO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA AL DESEMPEÑO "A"

ASEQROO CUENTA PÓBLICA:
ENTIDAD FISCALIZADA:
UNIDAD ADMINISTRATIVA REVISADA:
AUDITORÍA NÚM.:
TÍTULO:
TIPO: DESEMPEÑO
CÉDULA: SUMARIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MICI

				PROCEDIMIENTO 1.1
ELEMENTO	PUNTAJE MAXIMO ESPERADO	CALIFICACION COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACION	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
	COMPONE	NTE: AMBIENTE DE CONT		
			Normativa de Control Interno	0.00
			Compromiso con la Integridad y los Valores Éticos	0.00
AMBIENTE DE CONTROL	20	3	Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno	0.00
			Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades	2.61
			Competencia Profesional y Capacitación de Personal	0.00
			TOTAL	2.61
ELEMENTO	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FACTORES DE	PUNTAJE ASIG. POR
ELEMENTO	ESPERADO	COMPONENTES	VALORIZACION	ELEMENTO
	COMPONENTE	: ADMINISTRACIÓN DE R	ESGOS Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo	0.00
ADMINSITRACIÓN DE RIESGOS	20	0	Identificación, Análisis y Respuesta a Riesgos	0.00
			Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude	0.00
			TOTAL	0.00
ELEMENTO	PUNTAJE MAXIMO ESPERADO	CALIFICACION COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACION	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
		E: ACTIVIDADES DE CO		
ACTIVIDADES DE CONTROL	20	0	Implementar Actividades de Control (Políticas y	0.00
ACTIVIDADES DE CONTROL	20	Ů	Actividades de Control para las TIC's	0.00
			TOTAL	0.00
ELEMENTO	PUNTAJE MAXIMO ESPERADO	CALIFICACION COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACION	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
		E: INFORMACIÓN Y COMUNICA	ACIÓN	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20	0	Información Relevante y de Calidad	0.00
			Comunicación Interna	0.00
			TOTAL	0.00
ELEMENTO	PUNTAJE MAXIMO ESPERADO	CALIFICACION COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACION	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
		PONENTE: SUPERVISIÓN		
SUPERVISIÓN	20	0	Realizar Actividades de Supervisión (Evaluaciones y	0.00
			TOTAL	0.00

	RANGOS	ESTATUS DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	(puntos)		
TOTAL	POR COMPONENTE		
0 a 39	0 a 8	BAJO	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional.
40 a 69	9 a 14	MEDIO	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.
70 a 100	15 a 20	ALTO	El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.



Valores Cuantitativos por Pregunta			0.00	
		1.00	0.50	0.00
Pregunta	Valor	Α	В	С
1.1	0.87	0.87	0.43	0.00
1.2	0.87	0.87	0.43	0.00
1.3	0.87	0.87	0.43	0.00
1.4	0.87	0.87	0.43	0.00
1.5	0.87	0.87	0.43	0.00
1.6	0.87	0.87	0.43	0.00
1.7	0.87	0.87	0.43	0.00
1.8	0.87	0.87	0.43	0.0
1.9	0.87	0.87	0.43	0.00
1.10	0.87	0.87	0.43	0.00
1.11	0.87	0.87	0.43	0.0
1.11 1.12a	0.87	0.87	0.45	0.0
			0.06	
1.12b	0.12	0.12		0.0
1.12c	0.12	0.12	0.06	0.00
1.12d	0.12	0.12	0.06	0.0
1.12e	0.12	0.12	0.06	0.0
1.12f	0.12	0.12	0.06	0.0
1.12g	0.12	0.12	0.06	0.0
1.13	0.87	0.87	0.43	0.0
1.14	0.87	0.87	0.43	0.0
1.15a	0.43	0.43	0.43	0.0
1.15b	0.43	0.43	0.22	0.0
1.15b	0.43	0.43	0.22	0.0
1.16b	0.22	0.22	0.11	0.0
1.16c	0.22	0.22	0.11	0.0
1.16d	0.22	0.22	0.11	0.0
1.100	0.22	0.22	0.11	0.0
1.17	0.870	0.87	0.43	0.0
1.18	0.870	0.87	0.43	0.0
1.19	0.870	0.87	0.43	0.0
1.20	0.870	0.87	0.43	0.0
1.21	0.870	0.87	0.43	0.0
1.22	0.870	0.87	0.43	0.0
1.23	0.870	0.87	0.43	0.00



Nombre de la auditoría: 22-AEMD-A-GOB-006-013 / Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno.

Puntaje de implementación de control interno en la SEDARPE

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	2.17
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	0.00
ACTIVIDADES DE CONTROL	0.00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0.00
SUPERVISIÓN	0.00





Nombre de la auditoría: 22-AEMD-A-GOB-012-025 / Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno.

Puntaje de implementación de control interno en el RPPCQROO

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	2.61
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	0.00
ACTIVIDADES DE CONTROL	0.00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0.00
SUPERVISIÓN	0.00





Nombre de la auditoría: 22-AEMD-A-GOB-067-145 / Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno.

Puntaje de implementación de control interno en el TJAQROO

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	10.87
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	7.06
ACTIVIDADES DE CONTROL	0.00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0.00
SUPERVISIÓN	0.00





Nombre de la auditoría: 22-AEMD-A-GOB-102-134 / Auditoría de Desempeño del cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno.

Puntaje de implementación de control interno en el CCLQROO

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	4.72
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1.18
ACTIVIDADES DE CONTROL	2.23
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0.00
SUPERVISIÓN	0.00
TOTAL	8.13





Nombre de la Auditoría: 22-AEMD-C-GOB-054-118 "Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios"

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

Puntaje de implementación de Control Interno en la UTC.

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	8.17
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	8.24
ACTIVIDADES DE CONTROL	3.33
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0
SUPERVISIÓN	0
Total	19.74





BACALAR

Nombre de la Auditoría: 22-AEMD-C-GOB-052-112 "Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios"

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

Puntaje de implementación de Control Interno en la UPB.

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	2.28
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	7.94
ACTIVIDADES DE CONTROL	1.67
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6.00
SUPERVISIÓN	3.33
TOTAL	21.22





Formando Triunfadores

Nombre de la Auditoría: 22-AEMD-C-GOB-053-115 "Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios"

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

Puntaje de implementación de Control Interno en la UPQROO.

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	7.42
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	5.29
ACTIVIDADES DE CONTROL	2.50
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5.73
SUPERVISIÓN	0.00
TOTAL	20.94





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Nombre de la auditoría: 22-AEMD-C-GOB-047-101 "Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones y acciones relacionadas al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

Puntaje de la valoración de Control Interno

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	12.91
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	13.53
ACTIVIDADES DE CONTROL	7.78
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	12.00
SUPERVISIÓN	10.00
TOTAL	56.22





SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Nombre de la auditoría: 22-AEMD-C-GOB-012-027 "Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios".

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

Puntaje de la valoración de Control Interno

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	13.73
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12.75
ACTIVIDADES DE CONTROL	6.67
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4.00
SUPERVISIÓN	2.50
TOTA	L 39.64



MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo

En las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se detectaron algunos errores en la sintaxis recomendada para cada nivel.



Tribunal Superior de Justicia Administrativa

Programa presupuestario E020– Impartición de Justicia Administrativa correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Observación
Propósito	de controversias que se suscitan entre la administración	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel propósito: Sujeto (población o área de enfoque) + Verbo en Presente + Complemento (resultado logrado).
Componente 2	Procesos jurisdiccionales atendidos por faltas administrativas graves.	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel componente: Producto terminado o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado.



Indicadores

En la revisiones anteriores se detectaron casos en los que los indicadores fueron inadecuados, incongruentes, no medibles o que presentaban detalles en el método de cálculo.

Resumen Narrativo	Indicadores	Comentarios
F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia.	PED23I3 - Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.	El nivel Fin hace referencia a dos aspectos que deben ser medidos Acceso y Permanencia Pero establecen un solo indicador para medir su objetivo, y es el de COBERTURA.
P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional		El nivel Propósito mide la EFICIENCIA TERMINAL, por lo que no contribuye al indicador del nivel superior que es la COBERTURA



1337 - Universidad Politécnica de Bacalar

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E011 - Educación Superior
EJERCICIO FISCAL:	2024

MML-06 Matriz de Indicadores para Resultados

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)									
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia						
01 - BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Educación para el Bienestar.		01-02-01 - Aumentar la atención educativa en las diferentes opciones, modalidades y niveles.						

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)									
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia					
02 - PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR	Sectorial	Educación y Capacitación para el Bienestar	02-01 - Incrementar la atención educativa y el egreso de las niñas y los niños, jóvenes y adultos quintanarroenses, con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	02-01-01 - Generar condiciones que favorezcan la atención focalizada de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacitación.					

Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	25 - Educación

Mision

Formar integralmente profesionales a través del modelo educativo basado en competencias con una sólida formación científica, tecnológica y humanística, con responsabilidad en su entorno, socio-cultural y productivo que, contribuya responsablemente al desarrollo económico sustentable de la región, del estado y el país.

Vision

Ser una institución de educación superior de excelencia con programas educativos de licenciatura y posgrado, reconocida por su acreditación, que impulse el desarrollo y vinculación estratégicos dentro del sector productivo, social y cultural, a nivel nacional e internacional, comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

Objeto del Ente

Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrados, así como cursos de actualización en sus diferentes modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y humanista, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, sostenible y cultural. Realizar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y de la nación. Promover el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación integral a lo largo de la vida. Prestar servicios económico-administrativos, de salud y tecnológicos, que contribuyan al desarrollo regional, nacional e internacional. Fortalecer la plantilla docente a través de la actualización y profesionalización que permitan consolidar el modelo educativo con base en competencias.

Para el ejercicio fiscal 2024 se incluyen dos indicadores en el nivel fin y en el propósito.



	Formato 4 x 4			
Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto	
F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacifación	PED0214 - Tasa bruta de cobertura de la matrícula total	Estadística de inicio del formato 911, SEQ. Dirección de Planeación de la Secretaria de Educación Superior, https://groo.gob.mx/seq/medios-de- erificacion-de-la-planeacion-anual/	Los estudiantes permanecen y concluyen su educación superior	
F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propicien la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacitación	RED02I3 - Tasa de abandono escarar de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ. Dirección de Planeación de la Secretaria de Educación Superior, https://groo.gob.mx/seg/medios-de- verificacion-de-la-planeacion-anual/	Los estudiantes permanecen y concluyen su educación superior	
P - Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	2010l6 - Tasa de Absorción de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ. Dirección de Planeación de la Secretarla de Educación Superior, https://grco.gob.mx/seq/medios-de- //erificacion-de-la-planeacion-anual/	Los estudiantes concluyen su educación superior	
P - Los estudiantes del nível superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	001017 - Tasa de egreso acumulada	Reporte de estadística institucional y cuestionarios 911 Dirección de Planeación de la Secretaria de Educación Superior, https://qroo.gob.mx/seq/medios-deverificacion-de-la-planeacion-anual/	Los estudiantes concluyen su educación superior	
C01 - Estudiantes en programas educativos de nivel superior, incorporados	C01 - Tasa de variación de la matrícula de nuevo ingreso	Reporte de Estadística Institucional, acorde a lo reportado en los Formatos de Estadística 91 i Universidad Politécnica de Bacalar (http://www.upb.edu.mx/transparencia/ MIR_RED_UPB)	Los estudiantes que egresan de nivel educativo medio superior continúan su estudios de tipo superior en la entidad	
	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de tapacifación F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propicien la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacitación P - Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos. P - Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	Resumen Narrativo F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de rapacifación F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propicien la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacitación P - Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos. Con - Estudiantes en programas educativos de nivel superior, de nuevo ingreso Con - Tasa de variación de la matrícula de nuevo ingreso	P- Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarcense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de abucación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarcense en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarcense en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarcense en la educación superior mediante generar condiciones que propiden la atención de la población quintanarcense en la educación superior de aducación superior y de capacitación. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con ambientes dignos. P- Los estudiantes del nivel superior in transperior del pro	



INCONGRUENTES

Actividad	C01.A03 - Implementación de programas para el registro de las personas	CO1A03I3 - Tasa de variación de registros de nacimiento, desagregado por sexo
Actividad	C03.A01 - Reunión interinstitucional con las dependencias, entidades de gobierno y organizaciones	C03A01I1 - Tasa de variación de personas atendidas, desagregado por sexo
	sociales y religiosas	

NO MEDIBLES

Actividad	C06.A02 - Difusión de información a través de campañas que consideren el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, inclusión, multiculturalidad y diferencial.	C06A02I2 - Promedio de impactos de campañas que consideren el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, inclusión, multiculturalidad y diferencial.
Actividad	C06.A03 - Implementación de estrategia de difusión del derecho de las niñas, adolescentes y mujeres, a una vida libre de violencia, discriminación y fomento de la cultura de la denuncia	C06A03I3 - Tasa de variación de impactos de la estrategia de difusión del derecho de las niñas, adolescentes y mujeres, a una vida libre de violencia, discriminación y fomento de la cultura de la denuncia
Actividad	C06.A04 - Difusión de campaña de comunicación asertiva entre padres e hijos.	C06A04I4 - Tasa de variación de impactos de la campaña de comunicación asertiva entre padres e hijos.



Línea Base y Metas

Se presentaron los siguientes casos en los que el establecimiento de la línea base no permite verificar los avances logrados:

El valor de la línea base es igual a la meta.

El valor de la línea base es igual a cero.

La meta establecida es menor que la línea base.



El valor de la línea base es igual a la meta.





Linea Base

Ano Meta Mota Programada

2023

en et Año

Comportamiento del

Indicador hacia la Meta

ASCENDENTE

SIPPRES 2023 | MODIFICACIÓN

Rojo

84.001

71.999

Semaforización

Amarillo

75.999

72,000

Fecha 24/03/2023

					Página			
Programa Presupu	restanio	E020 - Impartición de Justicia Administra	aliva					
Unided Responsat	de del Programa Presupuestario	4106-1101 - Despache del Magistrado F	Presidente					
Nivel de Objetiva (A	Actividad)	F P C02 A01 - Admisión de los medios	de impugnación por fallas administrativas g	aves.				
			IDENTIFICACIÓN DEL INDIGADOR					
ndicador	C020A	CT1 - Porcentaje de medios de impugnac	ión admitidos respecto de los medios de im	pugnación radicados por faltas administrativa	is graves			
		Descripción		Unicled Resp	onsable de la Fuerrie del Indicador			
Corresponde al porc	centaje de medios de Impugnación a	dmilidos respecto de los medios de impug	4106-1101 - Despacho del Magistrado Presidente					
Método de Cálculo	(Medic	s de implignación admitidos por faltas adr	ministrativas graves/ Medios de Impugnació	n radicacios por faltas administrativas graves)*100				
Referencias Adicio	nales							
Medios de Verifica	ción Libro d	le gobierno de la Socretaria General de Ad	querdos y Salas Unitarias del TJAQROO					
Responsable y Liga	a de Acceso: Secret	aria General de Acuerdos/ https://tjegroo.g	gob.mor					
	ategoria	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indica	dor ¿Es para Cuenta Pública?			
GESTIÓN		EFICACIA	TRIMESTRAL	826 - Porcentaje	SI			
	~ -		VARIABLES					
NUMERADOR	Medics de impugnación admitidos	por taltas administrativas graves	- Annual Control of the Control of t	hidad de Medide del Numerador	1039 - Tema Atendido			
DENOMINADOR	Medics de impugnación radicados	rdice de impugnación admitidos por taltas administrativas graves rdics de impugnación radicados por faltas administrativas graves		midad de Medida del Denominador	1040 - Tema Recibido			



Variable	Calendario Programadu												
A	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Dietembre	Total
NUMERADOR	1.000	1.000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1.000	1.000	1.000	1,000	1.000	12,000
DENOMINADOR	1.009	2,000	1.000	1,000	1.000	1,000	2,000	1,000	1.000	1.000	2,000	1,000	15,000

METAS

Verde

76,000

84,000

Tipo de

Método

PORCENTAJE

El valor de la línea base es igual a la meta.

					IDENT	IFICACIÓN	DEL INDICAD	OR									
Indicador		C01l0	1 - Porcentaje de progi	amas y acciones ejec	utados en benefici	o de productor	s agrícolas										
	VARIABLES																
NUMERADOR Número de programas y acciones ejecutados Unidad de Medida del Numerador 386 - Acciones ()																	
DENOMINADOR	Número de program	as y acciones q	e deben ejecutarse con	los recursos asigna	dos			Unidad de Me	dida (del Denominad	or 986 ·	Acciones ()					
	•					MET	AS				·						
Linea	Base	Aão Meta	Meta	Tipo de	Comportan	iento del	Tipo de				Semafo	Semaforización					
Año:	2019		en el Año	Meta	Indicador had	cia la Meta	Método	Yerde			Am	Amarillo		Rojo			
Yalor:	100.000	2022	100.000	ACUMULATIVA	ASCENE	ENTE	PORCENTAJE	85	000	115.000	75.000	84.999	74.999	115.0			
Variable						C	alendario Pro-	gramado									
	Enero	Febrere	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Jelio	Agost	•	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total			
NUMERADOR	0.00	0 0	000 0.000	0.000	0.000	0.0	00 0	.000	.000	0.000	2.00	2.000	2.000	6.00			
DENOMINADOR	1.00	0 1	000 1.000	1.000	1.000	1.0	00 1	.000	1.000	1.000	2.00	2.000	2.000	6.00			
Yariable							Calendario Eje	cutado									
	Enero	Febrer	Marzo	Abril	Mayo	Jenio	Jelio	Agost	•	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total			
NUMERADOR	0.00	0 0	000 0.000	0.000	0.000	0.0	00 0	.000	.000	0.000	2.00	2.000	2.000	6.00			

1.000

2.000

2.000

6.000



DENOMINADOR

1.000

1.000

1.000

El valor de la línea base es igual a cero.

INSTITUCIÓN: 2111115115 - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
PROGRAMA E058 - Impulso al Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero

PRESUPUESTARIO:

UNIDAD RESPONSABLE: 1115-2414 - Dirección de Fomento Agrícola y Comunitario

ACTIVIDAD F.P.C01.A04 - Establecimiento de parcelas demostrativas de investigación y transferencia tecnológica para la innovación en la productividad agrí cola.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR Indicador C011A04 - Porcentaje de parcelas demostrativas establecidas

		VARIABLES		
ſ	NUMERADOR	Parcelas demostrativas establecidas	Unidad de Medida del Numerador	609 - Predio ()
Ī	DENOMINADOR	Parcelas demostrativas susceptibles de establecer con los recursos asignados	Unidad de Medida del Denominador	609 - Predio ()

	METAS													
Linea Base			Año Meta	ta Meta Tipo de Programada		Comportamiento del	Tipo de		Semaforización					
Año:		2019		en el Año	Meta	Indicador hacia la Meta	Método	Vei	de	Ama	rillo	Ro	jo	
Valor:		0.000	2022	100.000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	85.000	115.000	75.000	84.999	74.999	115.001	



El valor de la línea base es igual a cero.





GESTIÓN

SIPPRES 2023 | MODIFICACIÓN

Fecha 24/03/2023

Página 1 de 1

4106 - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo

EFICACIA

	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Programa Presupuestario	E020 - Impartición de Justicia Administrativa
<u> </u>	
Unidad Responsable del Programa	4106-1101 - Despacho del Magistrado Presidente
Nivel de Objetivo (Actividad)	F.P.C02.A04 - Obtención de Certificaciones del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.

		IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Indicador	el Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interi	no de Control, responsables de la detección,								
	Descripción		Unidad Responsable de	la Fuente del Indicador						
Corresponde al porcentaje de certificaciones obtenidas, del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con respecto de las										
Método de Cálculo	todo de Cálculo [Total de certificaciones obtenidas, del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas/ Total de certificaciones programadas, del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así como al Órgano Interno de Control, responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y asanción de faltas administrativas/100									
Referencias Adicionales										
Medios de Verificación	Evidencia documental de las certificaciones									
Responsable ¶ Liga de Acceso:	Consejo Nacional de Normalización y Certificación https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones	de Competencias Laborales (CONOCER)								
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?						

	YARIABLES									
NUMERADOR	Certificaciones obtenidas, del personal del Órgano Interno de Control, que forma parte en el proceso de investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas	Unidad de Medida del Numerador	758 - Persona Certificada							
DENOMINADOR	Certificaciones programadas, del personal del Órgano Interno de Control, que forma parte en el proceso de investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con respecto de las programadas	Unidad de Medida del Denominador	758 - Persona Certificada							

TRIMESTRAL

826 - Porcentaje

	METAS												
	Linea	Base	Año Meta	Meta Programada	Comportamiento del	Tipo de	Semaforización						
Año	:	2022		en el Año	Indicador hacia la Meta	Método	Ver	rde	Ama	rillo	Ro	jo	
Valo	or:	0.000	2023	100.000	ASCENDENTE	PORCENTAJE	95.000	105.000	90.000	94.999	89.999	105.001	

Yariable		Calendario Programado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	4.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000	4.000



La meta establecida es menor que la línea base.

1334 - Universidad Politécnica de Quintana Roo

INDICADORES IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Programa Pre supuestario E027 - Educación Superior Unidad Responsable del Programa Presupuestario 1334-1402 - Dirección de Planeación Nivel de Objetivo (Actividad) F.P.C01.A04 - Fortalecer los programas de asesoría, tutoría y acompañamiento académico, programas de becas y apoyos a fin de mejorar la eficiencia terminal

		IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
Indicador	4 - Tasa de Variación eficiencia terminal			
	Descripción		Unidad Responsable de I	a Fuente del Indicador
Se refiere a la Consolidación de los progra eficiencia terminal	amas de asesoría, tutoría y acompañamiento académico, programas o	de becas y apoyos a fin de mejorar la	1334-3303 - Despacho de la Secretaría Académica	
Método de Cá lcul o	((Número de alumnos que egresan en el ciclo actual/Núme	ro de alumnos de nuevo ingreso que se i	nscribieron en el ciclo escolar correspondiente)-1)*100	
Referencias Adicionales				
Medios de Verificación	Sistema de Integración Escolar (SIE). Acceso en el portal w	veb de la Institución para su consulta en I	ínea.	
Responsable y Liga de Acceso:	Despacho de la Secretaria Académica http://www.upqroo.e			
Categoria	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	925 - Tasa de Variación	NO

					VARIABLES							
NUMERADOR	Número de alumno	s que egresar	n en el ciclo actual			Unidad de						
DENOMINADOR	Número de alumno	s de nuevo in	greso que se inscribiero	on en el ciclo escolar correspond	diente	Unidad de	ador 60	60 - Alumno Matriculado ()				
			-		METAS							
Lin	nea Base	Año Meta	Meta Programada	Comportamiento del	Tipo de	Semaforización						
Año:	2019 en el Año adicador hacia la Meta		lodicador hacia la Meta	Método	Verde		Amarillo		Rojo			
Valor:	0.000	2022	-60.000	ASCENDENTE	TASA DE VARIACION	-51.000	-69.000	-45.000	-50.999	-44.999	-69.001	



Variable						Cale	endario Programa	ado					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	150,000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	150.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	375.000	1,000	1.000	1.000	1.000	1,000	1.000	1.000	1.000	375,000

Unidad de Medida

En la revisiones anteriores se detectaron casos en los que la unidad de medida del indicador no hacia referencia a una noción estadística sino que seleccionaban una unidad de medida establecida en el documento emitido por la SEFIPLAN denominado Catálogo de Unidades de Medida.

1238 - Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología

			INDICADORES					
		10	ENTIFICACION DEL PROGRAMA PRESU	PUESTARIO				
Programa Presupuestario	E062	2 - Transformación Digital con Innova	ción Tecnofógica					
Unidad Responsable del Programa Pres	supuestario 1238	8-1402 - Dirección de Estrategia Digita	al .					
Nivel de Objetivo (Propósito)	F.P.	La población del estado de Quintans	a Roo cuenta con una industria de las tecno	logías de información y comunicaciones desarrollada.				
The second			IDENTIFICACIÓN DEL INDICADO	ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE				
indicador	0206IO1 - En	npresas de base tecnológica y de inn	ovación promovidas por el Instituto Quintana	arrounse de Innovación y Tecnología				
		Descripción		Unidad Responsable de la Fuente del Indicador				
Expresa el número de empresas de base	tecnológica y de innovac	ción que fueron promovidas por el IQI	T durante el año observado,	1238-1403 - Dirección de Economía Creativa Zona Norte				
Método de Cálculo	Suma acumul	lada de las empresas promovidas en	el año observado.					
Referencias Adicionales								
Medios de Verificación	Informe en la	plataforma qroo.gob.mx (https://roo.g	ob.mx y https://qroo.gob.mx) del IQIT					
Responsable y Liga de Acceso:		tanarroense de Innovación y Tecnolog b.mx y https://qroo.gob.mx	gía					
		Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?			
Categoría								



Sentido del Indicador

Se presentaron casos en los que al realizar el calculo del indicador no se consideró el sentido descendente del mismo lo que ocasiono que el nivel de cumplimiento reportado en los formatos evaluatorios no correspondiera al avance logrado.



02/02/2022





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01

INDICADORES

TRIMESTRE

FECHA 02/02/2022

INSTITUCIÓN:

2111122224 - Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

E013 - Impulso a la Empleabilidad

UNIDAD RESPONSABLE:

1224-1101 - Despacho de la Coordinación General del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo

F - Contribuir a impulsar el acceso a empleos productivos, formales, con garantías del cumplimiento de la normatividad laboral y en igualdad de oportunidades para hombres, mujeres y grupos vulnerables, que mejoren las condiciones de trabajo de las personas sin empleo y en situación de informalidad, mediante el diseño y ejecución de esquemas de colaboración con los sectores empresarial, educativo y social para propiciar la creación de fuentes de empleo y autoempleo, con enfasis en las zonas centro y sur del estado.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Indicador PED1I1 - Tasa de desocupación

VARIABLES NUMERADOR Población de 15 años y más de edad que se encuentra sin trabajar pero que está buscando Unidad de Medida del Numerador 551 - Persona Desempleada () DENOMINADOR Población de 15 años y más de edad económicamente activa Unidad de Medida del Denominador 588 - Población Económicamente Activa ()

				ME	TAS			-			Te .	
Linea Base	Año Meta	Meta Programada	Tipo de	Comportamiento del	Tipo de	Semaforización						
Año:		en el Año	Meta	Indicador hacia la Meta	Método	Verde		Amarillo		Rojo		
Valor:	2021	3,100	ACUMULATIVA	DESCENDENTE	PORCENTAJE	2.635	3.565	3.565	3.875	2.635	3.875	

Variable		Calendario Ejecutado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0,000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	43,578.000	43,578,000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1,000	930,444.000	930.444.000

Address to			AVANCES PRO	GRAMÁTICOS			- //4	VARIAC	IÓN
	Trimestral				Trimestral				
Programado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Program	Programado Ejecutado				Numerador	Denominador
abs	abs		abs	%	abs	%	%	% .	%
3.100	4.684	151.080	3.100	100.000	4.684	151,080	151.080	60.272	6.0

		RESULTADOS
Meta Anual Equivalente	Color del Semafe	Observaciones
4.684	ROJO	Debido a que la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus Sars-Cov2 continúa, afecta la empleabilidad al verse disminuidas las ofertas laborales subsistiendo las empresas con gird de actividades esenciales



• De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada reportada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 151.08% asignándosele una semaforización en color rojo. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento es de 66.23%, correspondiéndole una semaforización del mismo color. Cabe resaltar que esta asignación no concuerda con el comportamiento del indicador de tipo descendente, que alcanza un nivel de cumplimiento debajo de -15% y sobre +25%, con relación a su meta programada, ya que el ente calculó un porcentaje de cumplimiento de 151.08%, lo que representa un sobrecumplimiento; sin embargo, debido al sentido descendente del indicador, el porcentaje debe ser de 66.23%, ya que en realidad no alcanzaron la meta de reducir a 3.1% la tasa de desocupación.



Semaforización

De acuerdo a las revisiones realizadas se han detectado indicadores que reportan resultados por sobrecumplimiento lo que los sitúa en semáforo rojo (rojo positivo).



IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR C03|01 - Porcentaje de beneficiarios por acciones ejecutadas para fortalecer la infraestructura rural

DENOMINADOR Número de beneficiarios a beneficiar por las obras programadas con los recursos asignados

Indicador		C03101 - Porcentaje de beneficiarios por accio	ones ejecutadas para fortalecer la infraestructura i	ural						
	VARIABLES									
NUMERADOR	Número de beneficiarios por	acciones de infraestructura rural	·	Unidad de Medida del Numerador	111 - Beneficiario ()					

	METAS												
Linea	Base	Año Meta	Meta Programada	Tipo de	Comportamiento del	Tipo de			Semafo	rización			
Año:	2019		en el Año	Meta	Indicador hacia la Meta	Método	Verde		Ama	rillo	Ro	jo	
Valor:	100.000	2022	100.000	000 ACUMULATIVA ASCENDENTE		PORCENTAJE	85.000	115.000	75.000	84.999	74.999	115.001	

Unidad de Medida del Denominador

111 - Beneficiario ()

Variable		Calendario Programado											
	Enero	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre To									Total		
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	40.000	180.000	220.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	40.000	180.000	220.000

Variable		Calendario Ejecutado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	291.000	375.000	107.000	773.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	40.000	180.000	221.000

			AVANCES PRO	GRAMÁTICOS					VARIACIÓN		
	Trimestral				Trimestral						
Programado Ejecutado Nivel de Cumplimiento			Progra	mado	Ejecu	tado	Cı	Nivel de Implimiento	Numerador	Denominador	
abs	abs	×	abs %		abs	×		×	×	×	
100.000	349.774	349.774	100.000	100.000	349.774	349.774		349.774	251.364	0.455	

	RESULTADOS										
Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones									
349.774	ROJO	Se rebaso la meta y se beneficiaron mas de 600 productores									



	IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR
Indicador	0301101 - Aportación porcentual del Sector Primario al Producto Interno Bruto Estatal

	VARIABLES		
NUMERADOR	Producto Interno Bruto del Sector Primario	Unidad de Medida del Numerador	467 - Millones de Pesos ()
DENOMINADOR	Producto Interno Bruto Estatal	Unidad de Medida del Denominador	467 - Millones de Pesos ()

	METAS												
Linea Base		Año Meta	Meta Programada	Tipo de	Comportamiento del	Tipo de	Semaforización						
Año:			en el Año	Meta	Indicador hacia la Meta	Método	Verde		Ama	rillo	Ro	jo	
Valor:		2022	0.830	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	0.671	0.908	0.592	0.671	0.592	0.908	

Variable		Calendario Programado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	2,160.170	2,160.170
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	273,511.730	273,511.730

Variable		Calendario Ejecutado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	2,652.000	2,652.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	273,511.730	273,511.730

			VARIA	CIÓN					
	Trimestral Acumulado					Trime	stral		
Programado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Progra	mado	Ejecutado		Nivel de Cumplimiento	Numerador	Denominador
abs	abs	×	abs	×	abs	×	- W	×	×
0.790	0.970	122.768	0.790	100.000	0.970	122.768	122.768	22.768	0.000

П	RESULTADOS							
	Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones					
	0.970		El sector primario del estado Quintana Roo tuvo un buen desempeño en el 2021 el cual es el último dato disponible, siendo el resultado alcanzado de 2.652 millones de pesos lo que significó que se sobre pasó la meta.					



Medios de Verificación

En las revisiones realizadas se ha detectado que los medios de verificación no son suficientes para el monitoreo debido a que no cumplen con uno o mas de los criterios siguientes:

No presenta el nombre del área que genera o publica la información.

No contiene la periodicidad con la que se genera el documento.

No contiene liga de acceso que permita verificar la ubicación del documento.



La liga de acceso no accede de manera directa al documento.



SIPPRES 2022 INTEGRACIÓN

Fecha 11/01/2022

Página 244 de 516

1301 - Servicios Educativos de Quintana Roo

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa Presupuestario						
Programa Presupuestario:	E036 - Educación Básica	Unidad Responsable:	1301-2207 - Despacho de la Coordinación General de Educación Básica			

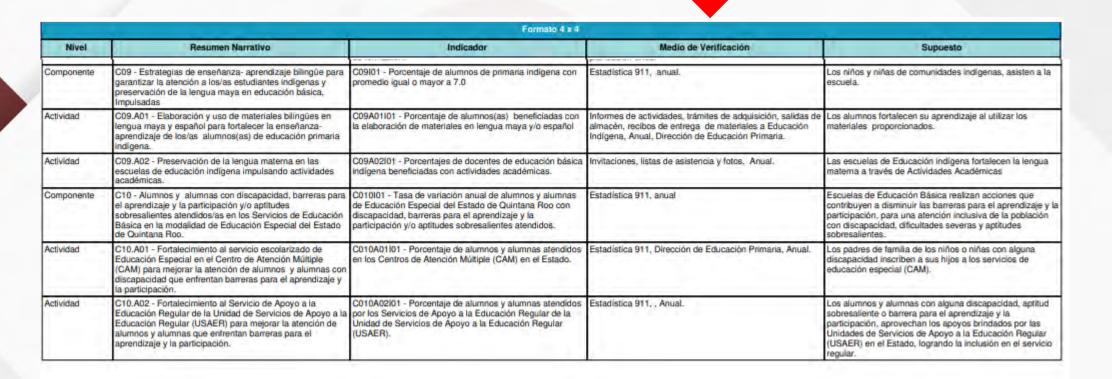
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)							
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia				
4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	Educación Pública de Calidad	4-23 - Garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida.	4-23-01 - Implementar estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los níveles educativos, al fortalecimiento de una planta docente competente y a la formación integral de los educandos.				

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)							
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia			
 11 - Actualización del Programa Sectorial de Educación Pública de Calidad. 	Sectorial	EDUCACIÓN BÁSICA		11-01-01 - Impulsar los modelos educativos y procesos pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos con propuestas didácticas innovadoras, actividades físicas, horarios ampliados y la utilización de materiales didácticos, para enfatizar el desarrollo de competencias asociadas al lenguaje, la comunicación y el pensamiento matemático, en un marco de inclusión y equidad.			

	Allneación	Funcional	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	25 - Educación

	Formato 4 x 4									
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto						
Fin	F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos.	PED23I1 - Tasa de cobertura estatal de Educación básica		La Población del Estado obtiene una Educación Integral de Calidad que les permite progresar individual y colectivamente.						
Propósito	P - Los alumnos de educación básica reciben una educación integral e inclusiva de calidad.			Los alumnos de educación básica, mejoran su nivel de logro académico.						
Propósito	P - Los alumnos de educación básica reciben una educación integral e inclusiva de calidad.			Los alumnos de educación básica, mejoran su nivel de logro académico.						











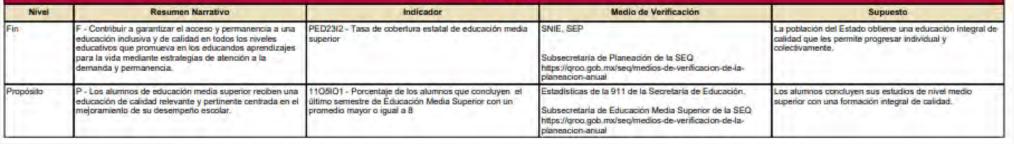
SIPPRES 2023 MODIFICACIÓN

Fecha 18/12/2023

Página 285 de 585

1305 - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo

			PROGRA	MAS PRESUPUE	STARIOS			
	3-1-1		Prog	grama Presupues	tario	No. of the last	o const	
Programa Presupuestario:	E035 - Educación Me	dia Superior		Unidad	Responsable:	1305-1101 - Despacho de	la Dirección General	
			Alineación al Pi	an Estatal de De	sarrollo (P.E.D.)		V. 200	
	lje .		Programa del P.E.D.		Obje	etivo	Estrategia	
- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad Ed		Educación F	indus		Garantizar el acceso y permanencia a una educación usiva y de calidad en todos los niveles educativos que mueva en los educandos aprendizajes para la vida.		4-23-01 - Implementar estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos, al fortalecimiento de una planta docente competente y a la formación integral de los educandos.	
			Alineación al	Programa de De	sarrollo (P.D.)			
Programa de	Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema			Objetivo	Estrategia	
Actualización del Programa Sectorial de Educación ública de Calidad.		Sectorial	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		11-06 - Brindar una educación media superior de cali- relevante y pertinente centrada en el mejoramiento de desempeño escolar del estudiante.			
			Al	Ineación Funcior	nat			
Finalidad:	2 - Desarrollo Social			Función	n:	25 - Educación		
				Formato 4 x 4				
Minut	Daguman Nacestive		Indicades		1000	o de Verificación	Summeto	









SIPPRES 2023 MODIFICACIÓN

Fecha 18/12/2023

Página 286 de 585

	and the second second	Formato 4 x 4	the same of the same of		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto	
Componente	C01 - Alumnos con desempeño escolar, mejorado.	C01l01 - Porcentaje de alumnos de la institución, que obtienen un promedio igual o mayor a 80 en el ciclo escolar n.	Reporte de alumnos con porcentaje de evaluación semestral, igual o mayor al 80. Jefatura de Proyecto de Formación Técnica https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-venficacion- mir-2023	Los alumnos obtienen un promedio igual o mayor a 80.	
Actividad	C01.A01 - Capacitación a docentes.	C01A01I01 - Porcentaje de docentes capacitados	Reporte Semestral de indicador de Formación Docente. Jefatura de Proyecto de Formación Técnica https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion- mir-2023	Los docentes asisten a las capacitaciones ofertadas.	
Actividad	C01.A02 - Operación del programas de tutorías.	C01A02I01 - Porcentaje de alumnos que participan en programas de tulorías.	Reporte semestral de Tutorias Acadêmicas por Plantel Jefatura de Proyecto de Formación Técnica https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion- mir-2023	Los alumnos asisten a las tutorias académicas que se olorgan.	
Actividad	C01.A03 – implementación de proyectos integrados en las Academias.	C01A03i01 - Porcentaje de proyectos implementados en las Academias	Reporte semestral de implementacion de proyectos integrados en Academias. Jefatura de Proyecto de Formación Técnica https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion- mir-2023	Los docentes están interesados en participar en el desarrollo de proyectos.	
Componente	C02 - Alumnos en Educación Media Superior, inscritos.	C02I01 - Porcentaje de Absorción	Reporte de alumnos inscritos de nuevo ingreso. Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación https://qroo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion-mir-2023	Los jóvenes egresados de secundaria continúan sus estudios a nivel medio superior.	
Actividad	C02.A01 - Organización, coordinación y operación de la campaña de promoción y difusión de la oferta educativa.	C02A01I01 - Porcentaje de alumnos egresados de secundaria que eligen al CONALEP como su primera opción de ingreso a la Educación Media Superior.	Reporte de alumnos que eligieron al CONALEP Quintana Roo como primera opción. Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion- mir-2023	Los alumnos egresados de secundaria se inscriben en el CONALEP Quintana Roo.	
Actividad	C02 A02 - Operación del Sistema de Educación Dual	C02A02I01 - Porcentaje de alumnos que concluyen su plan de estudios a través del Sistema de Educación Dual	Reporte de alumnos graduados a través del Sistema de Educación Dual. Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion- mir-2023	Los alumnos incorporados al Sistema de Educación Dual concluyen satisfactoriamente su estancia en las empresas del sector productivo.	
Actividad	C02.A03 - Operación de programas de vinculación social.	C02A03i01 - Porcentaje de alumnos que participan en actividades de vinculación social.	Reporte de alumnos participantes en Vinculación Social. Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación https://groo.gob.mx/conalep/medios-de-verificacion-mir-2023	Alumnos inscritos en el CONALEP Quintana Roo participan en acciones o actividades de vinculación social.	



Presentan una mejora con respecto al ejercicio anterior.





SIPPRES 2024 | INTEGRACIÓN

Fecha 23/01/2024

Página 17 de 44

		Formato 4 x 4			
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto	
Fin	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las y los jovenes en la educación superior mediante generar condiciones que propicien la atención de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacitación	PED02I3 - Tasa de abandono escolar de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ. Dirección de Planeación de la Secretaria de Educación Superior, https://qroo.gob.mx/seq/medios-de- verificacion-de-la-planeacion-anual/	Los estudiantes permanecen y concluyen su educación superior	
Propósito	P - Los estudiantes del nivel superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.		Dirección de Planeación de la Secretaria de Educación Superior, https://groo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeación-anual/		
Propósito	P - Los estudiantes del nível superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	02010I7 - Tasa de egreso acumulada	Reporte de estadística institucional y cuestionarios 911 Dirección de Planeación de la Secretaria de Educación Superior, https://qroo.gob.mx/seq/medios-deverificacion-de-la-planeacion-anual/	Los estudiantes condluyen su educación superior	
Componente	C01 - Estudiantes en programas educativos de nível superior, incorporados	C01 - Tasa de variación de la matrícula de nuevo ingreso	Heporte de Estadística Institucional, acorde a lo reportado en los Formatos de Estadística 91 i Universidad Politécnica de Bacalar (http://www.upb.edu.mx/transparencia/ MIR_RED_UPB)	Los estudiantes que egresan de nível educativo medio superior continúan sus estudios de tipo superior en la entidad	
Actividad	C01.A01 - Atención a estudiantes en Programas Educativos Evaluados	A01 - Porcentaje de estudiantes en Programas Educativos Evaluados	Reporte de los indicadores de la Universidad Politécnica de Bacalar Universidad Politécnica de Bacalar (http://www.upb.edu.mx/transparencia/ MIR_RED_UPB)	Los estudiantes inscritos en la universidad realizan sus estudios en Programas Educativos Evaluados	



No incluyen la periodicidad.

Supuestos

Durante las revisiones realizadas se detectaron casos en los que los supuestos no representan una condición externa que deba cumplirse para alcanzar los objetivos planteados del siguiente nivel.

Nivel	Supuesto
Actividad	El TJAQROO admite medios de impugnación de los quefueron radicados



CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Evidencia

En las revisiones realizadas se ha detectado que la evidencia presentada no sustenta los avances registrados en los formatos evaluatorios, por lo que se les recomienda implementar mecanismos de control en su sistema de control interno para generar la información que sustente el avance reportado en el cumplimiento de sus metas y objetivos, y así fortalecer la rendición de cuentas.



SEDARPE

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
Indicador	C03/01 - Porcentaje de beneficiarios por acciones ejecutadas para fortalecer la infraestructura rural							

VARIABLES										
NUMERADOR	Número de beneficiarios por acciones de infraestructura rural	Unidad de Medida del Numerador	111 - Beneficiario ()							
DENOMINADOR	Número de beneficiarios a beneficiar por las obras programadas con los recursos asignados	Unidad de Medida del Denominador	111 - Beneficiario ()							

	METAS												
Linea Base		Año Meta	Meta Programada	Tipo de	Comportamiento del	Tipo de	Semaforizad			rización			
Año:	2019		en el Año	Meta	Indicador hacia la Meta	Método	Verde		Verde Amarillo		Roje	D	
Valor:	100.000	2022	100.000	ACUMULATIVA	ASCENDENTE	PORCENTAJE	85.000	115.000	75.000	84.999	74.999	115.001	

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	40.000	180.000	220.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	40.000	180.000	220.000

Variable		Calendario Ejecutado											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	291.000	375.000	107.00	773.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	40.000	180.000	221.000





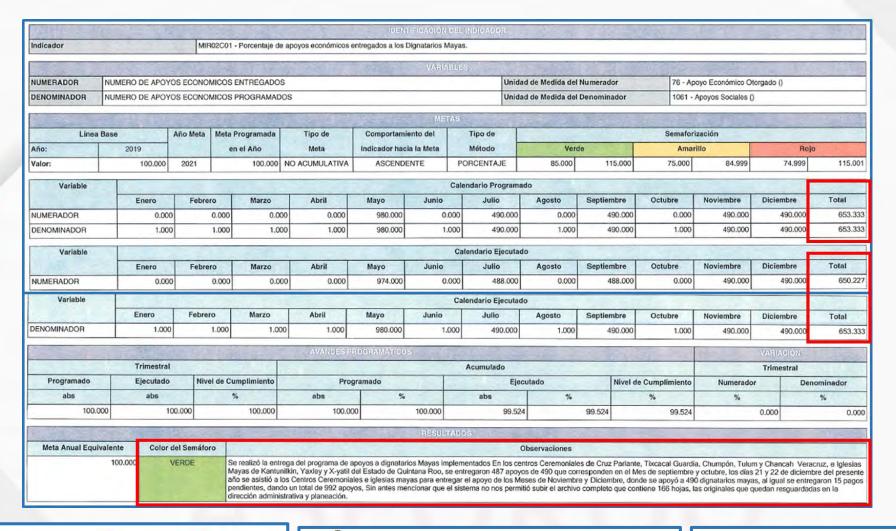
COORDINADORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Hasta este momento se cuenta con los Anexos Técnicos y Ejecución del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, ejercicio 2022, por lo anterior la inversión está sujeta a la disposición presupuestal y a la autorización de la radicación de los recursos Federales y Estatales. Por tal motivo se cumplió con las metas programadas; debido a que se atendieron por medio de asesorías a 69 productores y en el Programa de Infraestructura Hidroagrícola hubo 104 productores beneficiados en el último trimestre así como en los Caminos Saca cosecha de obra pública se beneficiaron 600 productores.

Hull



La evidencia presentada no permite identificar a los 773 beneficiarios de las acciones ejecutadas que fortalecen la infraestructura rural reportados en el FESIPPRES. Derivado de lo anterior, se determinó que la información proporcionada no sustenta el avance registrado en el FESIPPRES.



La evidencia proporcionada por el Ente, no concuerda con el número de apoyos capturados en el FESIPPRES.











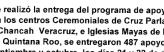


ENSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS



SE ACUDIO A LOS 5 CENTROS CEREMONIALES DE: TULUM, CRUZ PARLANTE, CHANKAH VERACRUZ. TIXCACAL GUARDIA Y CHUNPÓN Y A LAS 3 IGLESIAS MAYAS: KANTUMILKIN, X-YATIL Y YAXLEY PARA OTORGAR EL APOYO MENSUAL DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO. EN EL MES DE JULIO LOS DIAS. 23,24,25,26 Y 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO DONDE SE APOYO A 480 DIGNATARIOS MAYAS DEL PADRON DE DIGNTARIOS DE 482 Y 8 EN RALACIÓN DE PERSONAS CON EXPERIENCIAL, DANDO EN TU TOTALIDAD DE 488 APOYOS ENTREGADOS, AL IGUAL SE REALIZO EL PAGO A DIGNATARIOS MAYAS DE LOS MESES CORRESPONDIENTES DE JULIOI Y AGOSTO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE LOS DIAS 06,07,08,09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS, DONDE SE APOYO A 480 DIGNATARIOS MAYAS Y 8 PERSONAS CON EXPERIENCIA DANDO UN TOTAL DE 488 APOYOS ENTREGADOS.

SE ACUDIO A LOS 5 CENTROS CEREMONIALES DE: TULUM, CRUZ PARLANTE, CHANKAH VERACRUZ, TIXCACAL GUARDIA Y CHUNPÓN Y A LAS 3 IGLESIAS MAYAS: KANTUMILKIN, X-YATIL Y YAXLEY PARA OTORGAR EL APOYO MENSUAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL EN EL MES DE MAYO LOS DIAS 01,02 Y 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DONDE SE APOYO A 479 DIGNATARIOS MAYAS DEL PADRON DE DIGNTARIOS DE 482 Y 8 EN RALACIÓN DE PERSONAS CON EXPERIENCIAL. DANDO EN TU TOTALIDAD DE 487 APOYOS ENTREGADOS.



Se realizó la entrega del programa de apoyos a dignatarios Mayas implementados En los centros Ceremoniales de Cruz Parlante, Tixcacal Guardia, Chumpón, Tulum y Chancah Veracruz, e Iglesias Mayas de Kantunilkin, Yaxley y X-yatil del Estado de Quintana Roo, se entregaron 487 apoyos de 490 que corresponden en el Mes de septiembre y octubre, los días 21 y 22 de diciembre del presente año se asistió a los Centros Ceremoniales e iglesias mayas para entregar el apoyo de los Meses de Noviembre y Diciembre, donde se apoyó a 490 dignatarios mayas, al igual se entregaron 15 pagos pendientes, dando un total de 992 apoyos

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Adicionalmente en las revisiones realizadas se ha detectado que los entes presentan debilidad en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios.

Parte de la normativa identificada nos dice lo siguiente:

Para la ejecución del Plan Estatal y del Plan Municipal, así como de sus respectivos programas, se elaborarán programas presupuestarios, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social y perspectiva de igualdad de género correspondientes. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 8 y 61. (Nueva ley publicada el 15 de agosto del 2022, en sustitución de la ley abrogada del mismo nombre. http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L267-XVI-20220815-L1620220815248.pdf)



Si se decide integrar la perspectiva de género en programas o proyectos, ésta deberá incorporarse desde la primera etapa de la planeación, cuando se identifica el problema a solucionar, se definen responsables, involucradas e involucrados en la aplicación del programa. La planeación permite decidir con anticipación qué hacer para cambiar una situación, resolver un problema, modificar situaciones insatisfactorias o evitar que empeoren. Para ello, se requiere información que se obtendrá a través de la realización de un diagnóstico o evaluación ex-ante, el cual proporcionará la información base para estructurar las acciones del programa. Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género (INMUJERES, 2003).



La generación de información desagregada por género es indispensable. Sin datos concretos que permitan identificar las condiciones comparativas de mujeres y hombres, los recursos presupuestales dirigidos a ambos, y el impacto del gasto público en sus condiciones de vida, la elaboración óptima de un presupuesto sensible al género es una tarea difícil e incompleta. Las mujeres y el presupuesto público en México (PNUD, México, 2010).

Por tal motivo, en el artículo 96 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, se establece que los entes deben considerar la identificación y registro de la población objetivo y la atendida por dichos programas presupuestarios, diferenciada por sexo, edad, municipio y población indígena, en los padrones de beneficiarias y beneficiarios, para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal.



Al respecto se tiene que la SEFIPLAN contempla dentro de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado Quintana Roo un de apartado denominado: "Política de Igualdad de Género" en la cual establece el criterio para considerar a un programa presupuestario dentro del anexo 10.10 "Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres" del Presupuesto de Egresos, sin embargo, considerando lo que se establece normativamente, este no puede considerarse una metodología para la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios.



A partir del Ejercicio Fiscal 2021, y para los ejercicios subsecuentes, la SEFIPLAN en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Organización Gobernanza MX, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y las Organizaciones Civiles Quintanarroenses han trabajado de la mano para dar cabida a lo establecido por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo dentro del ciclo presupuestario.

En este sentido, la SEFIPLAN ha puesto a disposición de todos los entes públicos la interfaz del Sistema de Planeación Estratégica y el Sistema de Integración Programática Presupuestal (SIPPRES) para que las líneas que son reportadas dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM) y/o el Programa Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PEIHM) pueda verse reflejado también dentro de la estructura programática de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Todo lo anterior, persigue la finalidad de poder identificar el presupuesto que es asignado a las acciones específicas en pro de la disminución de la brecha de género a través del Anexo 10.10 "Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres" del Presupuesto de Egresos.







AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / TEMAS RELEVANTES



Entidades que dan atención y otorgan servicios:

- Debilidad en los procedimientos de atención.
- Actualización de su marco operativo en relación con su marco normativo.
- Areas de oportunidad en el incremento de acciones de coordinación con entidades de gobierno o el sector privado.
- Realizar estudios de necesidades de capacitación en temas específicos al servicio que prestan.
- Falta de información estadística a fin de plasmar las necesidades de dicho sector que permitan focalizar la atención a sectores específicos.





De los que otorgan apoyos:

- Falta de difusión de la convocatoria a la población objetivo
- > Se otorgan apoyos a beneficiarios que no cumplieron con la totalidad de requisitos documentales.
- Falta de evidencia en la entrega del bien y/o servicio.
- Como área de oportunidad es importante implementar acciones de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados con la finalidad de medir el cumplimiento de los objetivos del programa.







AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Atención a Víctimas

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Guintana Roo

CEAVEQROO
COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO
DE QUINTANA BOO

Auditoria Número: 22-AEMD-A-GOB-028-060

La CEAVEQROO, en el ámbito de sus competencias, deberá observar y supervisar la aplicación del Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), el cual consiste en el conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Para la atención de las víctimas, la CEAVEQROO cuenta con 4 sedes y 4 unidades de asesoría jurídica en los siguientes municipios:



Durante la revisión, se determinó lo siguiente:



De conformidad con lo establecido en el MIAV, la CEAVEQROO presentó debilidad en su procedimiento de atención a víctimas, al no contar con: atención médica, un Centro de Atención Telefónica y un equipo multidisciplinario.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo presentó área de mejora en la elaboración y/o actualización de su marco operativo, que incluya la totalidad de los documentos establecidos en su marco normativo, lo que permitirá un adecuado funcionamiento en la atención a víctimas en el estado de Quintana Roo.







La CEAVEQROO elaboró un Programa Anual de Capacitación; sin embargo, mostró debilidad en su ejecución al incumplir con la totalidad de los temas programados a impartir a los servidores públicos responsables de la atención a víctimas, así como en la profesionalización de sus trabajadores.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO al "Programa de Apoyo a la Producción de

Autoconsumo Cosechando Juntos 2022" Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE) Auditoría No.: 22-AEMD-A-GOB-006-012



El Programa estatal de apoyo a la producción de autoconsumo y comercial, promueve y apoya a los productores de Granos Básicos (Maíz y Frijol) para autoconsumo, con la finalidad de obtener el abasto familiar durante todo el año y en los casos donde existan excedentes estos puedan ser comercializados.



Derivado de la revisión se detectó:

La SEDARPE realizó la publicación y difusión de la convocatoria dirigida a la población objetivo; así mismo, llevo acabo el proceso de adquisición del apoyo para dar atención a las solicitudes ingresadas beneficiando a 7,512 productores con la entrega de semilla de maiz.





Se detectó que se proporcionó apoyos a beneficiarios que no cumplieron con la totalidad de requisitos documentales. Así mismo, no se contó con cartas de aceptación de apoyos suscritas por los beneficiarios.

No se presentó evidencia sobre la entrega de semillas de frijol, tal como lo establece las Reglas de Operación del Programa.





No se implementaron acciones de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados, ni mecanismos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Conclusión

El Ente deberá optimizar procesos, para el control de seguimiento y poder medir los resultados del Programa. Así como, establecer controles para el análisis y evaluación de los criterios de elegibilidad de sus programas, mantener actualizado el padrón de beneficiarios y contar con evidencia documental de las cartas de aceptación de los apoyos que otorguen en sus programas.





AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL DESARROLLO TURISTICO

Secretaria de Turismo



Aud. Núm. 22-AEMD-A-GOB-018-038

La SEDETUR presentó fortalezas en la actualización y difusión de las plataformas digitales (Guest Assist y Guest Locator) que brindan orientación y asistencia al turista.





La Secretaría de Turismo presentó área de oportunidad para el incremento de acciones de coordinación y gestión con el sector privado para la dotación y desarrollo de infraestructura turística en Quintana Roo.

La SEDETUR realizó eventos de financiamiento, brindó asesorías en la materia y actualizó la Cartera de Proyectos Estratégicos del Mundo Maya México 2022; sin embargo, dichas acciones no obtuvieron resultados favorables, debido a que no se concretó ningún proceso de financiamiento.





La Secretaría presentó debilidad en la operación de los Módulos de Información Turística en el Estado de Quintana Roo.

La Secretaría de Turismo deberá realizar estudios para detectar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios turísticos del Estado de Quintana Roo.





La SEDETUR deberá fortalecer las acciones para el desarrollo turístico en Quintana Roo, con el objeto de incrementar los porcentajes de afluencia turística y contribuir a la reducción de la desigualdad entre las regiones, ya que si bien la zona norte presenta un 93.77% de afluencia turística, la zona sur y centro presentan un 5.73%, y 0.48% respectivamente.



Zona norte (Benito Juárez, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum)

Zona centro (Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)

Zona sur (Othón P. Blanco y Bacalar)





AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Enfermedades Transmisibles

Servicios Estatales de Salud Aud. Núm. 22-AEMD-A-GOB-046-094





Los Servicios Estatales de Salud elaboraron programas operativos relacionados con las enfermedades transmisibles (Paludismo, Chagas, Leishmaniasis, Rabia, Lepra, Tuberculosis, VIH, Hepatitis, Dengue, Zika y Chikungunya), asimismo, integraron y difundieron información de dichas enfermedades través de los Boletines Epidemiológicos Estatales.

Los SESA requieren actualizar la información estadística de su diagnóstico de salud, a fin de plasmar las necesidades de dicho sector, lo cual les permitirá tomar decisiones respecto a las acciones para la atención, prevención y control de casos nuevos de enfermedades en Quintana Roo.





Los SESA deberán realizar las evaluaciones sistemáticas de resultado e impacto de los programas de prevención y control de las enfermedades transmisibles con énfasis en el Dengue y VIH, al ser las que reportaron el mayor número de casos en el año 2022, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos empleados.

Los SESA contaron con procedimientos de atención para las enfermedades transmisibles, con excepción de las enfermedades de arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya), dicho procedimiento deberá formalizarse e incluir la sucesión de pasos a seguir de forma racional, lógica y organizada.





Los Servicios Estatales de Salud deberán fortalecer las acciones de capacitación al personal en tema de Dengue, asimismo, generar la evidencia correspondiente que sustente la implementación de la misma.

Los SESA deberán reforzar las acciones implementadas para la atención del Dengue y VIH, tomando en cuenta los aspectos susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones sistemáticas de resultado e impacto, a fin de contribuir a acelerar la respuesta nacional para la eliminación de dichas enfermedades como problema de salud pública.







AUDITORÍA DE DESEMPEÑO al trámite de expedición de licencia de conducir

Secretaria de Seguridad Pública (SSP)
Auditoria Número: 22-AEMD-A-GOB-016-035



La Secretaría no elaboró y autorizó un Manual de Procedimientos en el que se establezca el proceso, actualizado y vigente relativo al trámite de expedición de licencias de conducir.





La Secretaría no acreditó la suscripción de un convenio y/o solicitud por parte del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que dicha Secretaría sea quien preste el servicio público de tránsito para la expedición de licencias de conducir.

La Secretaría no acreditó, a través de sus procedimientos de control (examen escrito y práctico), que el aspirante a obtener la licencia de conducir cuenta con los conocimientos teóricos, así como en la preservación integral del expediente físico de los usuarios, al no incluir los datos sensibles y los resultados de los exámenes teóricos y prácticos que derivan del procedimiento.





La Secretaría no contó con información sobre el tratamiento de los datos personales sensibles (biométricos) en el aviso de privacidad correspondiente al formato de solicitud de licencia de conducir y permiso provisional. Asimismo, no presentó evidencia del convenio o instrumento que acredite la prestación del servicio del resguardo de información de datos personales sensibles (biométricos), actualmente registrados en el software denominado "LICTEC".

La Secretaría no contó con el área de impresiones reglamentado.









AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Impartición de Justicia Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo (TJAQROO)

Auditoria Número: 22-AEMD-A-GOB-067-146





El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo (TJAQROO) tiene la responsabilidad de resolver disputas entre la administración pública estatal y municipal, así como entre estas y los ciudadanos. Su función abarca juicios relacionados con actos administrativos, resoluciones definitivas y procedimientos.

En materia de justicia administrativa, se identificó lo siguiente:

- · Carencia de un manual de procedimientos.
- Falta de un sistema informático para gestionar datos procesales.
- Deficiencias en la publicación de listas de estrados electrónicas.
- · En el cumplimiento de plazos durante el proceso jurisdiccional.

Estas acciones son esenciales para lograr una justicia administrativa eficiente y completa.





La Unidad de Capacítación y Profesionalización del CCLQROO proporcionó capacitación al personal jurisdiccional para mejorar las habilidades y conocimientos en Justicia Administrativa.

El personal jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo cumplió con los perfiles requeridos del puesto; sin embargo, se identificó una oportunidad de mejora en su Reglamento Interior para poder definir de manera clara los perfiles, las facultades y sus obligaciones asociadas.





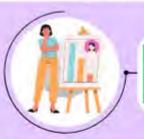
Auditoría de Desempeño al cumplimiento de las funciones y acciones relacionadas al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

Auditoría Número 22-AEMD-C-GOB-064-139

FORTALEZAS



En cumplimiento a la Ley y a su marco-normativo interno, cumplió con las funciones establecidas como 630 atenciones jurídicas y 1,430 atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia, llevando un registro por edad, grado de estudio, nacionalidad y reincidencia.

En cumplimiento del Programa Estatal para Prevenir. Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra (as Mujeres en el Estado de Quintana Roo 2019-2022, presentó evidencia de las acciones llevadas a cabo como el fomento de la cultura de la denuncia, implementación de una plataforma para facilitar la denuncia y seguimiento, así como la aplicación de protocolos.





Realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación en el cual se encuentran apartados con temas relacionados a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y la Perspectiva de Género, para integrar las acciones de capacitación dirigidas a los fiscales de ministerio público, policías de investigación, peritos profesionales y técnicos.

DEBILIDAD

Presentó debilidades en la homologación de la evidencia generada en la capacitación para el personal encargado de la prestación de los servicios de procuración de justicia en la atención de víctimas de violencia, así como en la falta de un programa de capacitación.







AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS



Las auditorías de desempeño a funciones sustantivas están enfocadas en el **deber ser del Ente** y en sus **atribuciones** establecidas en su marco normativo.

Resultados de las auditorías:

- Las acciones implementadas por el Ente no se encuentran alineadas a su deber ser.
- Los procesos sustantivos no se encuentran normados o actualizados.
- Presentan debilidades en la implementación los procesos sustantivos normados.
- El **perfil del personal sustantivo no es el adecuado** para llevar a cabo las funciones sustantivas de la Institución.
- Falta de un programa de capacitación dirigido al personal sustantivo.





AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Al Cumplimiento de Funciones Sustantivas

CCLQROO

CENTRO DE

CONCILIACIÓN LABORAL

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo

Auditoria Número: 22-AEMD-A-GOB-102-133

DEL ESTADO DE QUINTANA RO



El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo presentó fortalezas al cumplir con el procedimiento de conciliación laboral prejudicial, en sus tres delegaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

En materia de capacitación, para el ejercicio fiscal 2022, el CCLQROO no contó con un programa de capacitación aprobado; sin embargo, durante la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno se aprobó el Programa Anual de Capacitación 2023.





El CCLQROO contó con un perfil de puestos para el personal conciliador, a través de la Cédula de Descripción y Perfil de Puesto y del Formato para Entrega de Documentos; no obstante, en los requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, no se contemplan los siguientes puntos:

- Contar de manera preferente con la certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias, y
- Aprobar el procedimiento de selección establecido.

Se determinó que, de manera general, el personal conciliador cumplió con los requisitos establecidos por el CCLQROO en el Formato para Entrega de Documentos.





AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Al Cumplimiento de Funciones Sustantivas





COJUDEQ COMISSÓN PARA LA JUVENTUR Y EL DEPORTE

Auditoria Número: 22-AEMD-A-GOB-029-063



La COJUDEQ implementó actividades en relación con el alto rendimiento activando los centros de formación deportiva y otorgando becas a medallistas nacionales de deporte convencional y a atletas paranacionales de deporte adaptado.

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, no cumplió con la promoción e incorporación de la población quintanarroense, en general, en la práctica de actividades físicas y deportivas, al no implementar sus programas de masividad.





La COJUDEQ presentó debilidad en la realización de convenios de coordinación, colaboración y concertación con las distintas instancias gubernamentales (ramo salud y educación), y municipios en materia de activación física y deportiva.

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, presentó debilidad en la elaboración de un programa anual en materia de deporte de alto rendimiento.





La COJUDEQ presentó debilidad en la elaboración de un diagnóstico anual de las necesidades en materia de infraestructura deportiva, el cual permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte.





AUDITORÍA DE DESEMPEÑO **FUNCIONES SUSTANTIVAS**

SEMA

Secretaria de Ecología y Medio Ambiente Aud. Núm. 22-AEMD-A-GOB-010-022



La SEMA no realizó convenios de coordinación para la formulación, aprobación, expedición, evaluación y modificación de los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales o Locales con los municipios de Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos; no obstante, a pesar de haber firmado convenio con los municipios de Othón P. Blanco, Tulum y Bacalar, estos no fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La SEMA formuló y expidió mediante decreto los Programas de Ordenamiento Ecológico Local de los municípios de Puerto Morelos, Tulum, Bacalar, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, estos con la finalidad de planear, programar y evaluar el uso de suelo de las zonas reguladas por un programa de desarrollo urbano o fuera de un centro de población, así como el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.







La SEMA presentó debilidad en la elaboración del Diagnóstico para la Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos y el Programa para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos, elementos que permiten dirigir, impulsar y ejecutar la política ambiental.



La SEMA presentó debilidad en la elaboración de las Normas Técnicas Ambientales en Materia de residuos donde se establecen los elementos técnicos y/o científicos, a través de los instrumentos de planeación y control, previniendo la generación, gestión, manejo integral y economía circular de los residuos de competencia estatal.





Auditoría de Desempeño al cumplimiento de las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

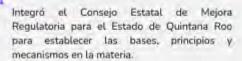


CEMER HEJORA REGULATORIA OUNTAKA DOO

Secretaria de Desarrollo Económico

Auditoría Número 22-AEMD-C-GOB-007-016

FORTALEZAS





Presentó el cumplimiento de las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.



Implementó el "Formato de Exención de Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio"







No cuenta con la elaboración y publicación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo.



Carece de la implementación de una ventanilla digital que proporcione la información precisa de la recepción, gestión y resolución de trámites estatales.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS

Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable Aud. Núm. 22-AEMD-C-GOB-009-020

Fortalezas y Debilidades

Se identificó que el Marco Normativo y Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS) se encuentra en congruencia con sus funciones sustantivas de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.



La SEDETUS cuenta con la Estrategia l Estatal de Ordenamiento Territorial y el l Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable.



El Ente Público llevó a cabo capacitaciones dirigidas a asesores inmobiliarios.



En materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la SEDETUS emitió constancias de compatibilidad e integró los expedientes correspondientes. La SEDETUS tiene como área de oportunidad la aprobación y publicación del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo en el Periódico Oficial.



No llevo a cabo acciones de vivienda, sin embargo se encuentran promoviendo los recursos para cumplir con esta función en el ejercicio fiscal 2023.





EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo con el **artículo 134 de la CPEUM**, *los resultados del ejercicio de los recursos económicos serán evaluados* por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.



Asimismo, el artículo 67 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo establece que internamente las entidades y las dependencias del Ejecutivo deberán evaluar en forma permanente sus programas con objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos empleados y controlar los avances y desviaciones, a fin de instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto.





Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

Auditoría al Desempeño

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

M. en Aud. Francisco Flota Medrano - CFP.

francisco.flota@aseqroo.mx

Tel: (983) 83 5 18 70, ext.1014

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO

DOCUMENTOS GENERALES

 Planes de Desarrollo actualizados, vigentes y publicados, Estructura Orgánica, Códigos de Ética y de Conducta vigentes, Planes Institucionales, actas u oficios de aprobación de los presupuestos de egresos del ejercicio que corresponda, etc.

MARCO NORMATIVO

• Documentos normativos que regulen las funciones y atribuciones del ente fiscalizable y/o de sus dependencias y/o entidades municipales (p. ej. Reglamentos, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, etc.).



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

• Documentos relacionados con los programas presupuestarios (p. ej. Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores incluidos en las MIR, árboles de problemas y de objetivos de las MIR, evidencias documentales, fotográficas y digitales, ordenadas y clasificadas por cada uno de los niveles de la MIR, utilizadas para determinar los porcentajes de avances reportados en cumplimiento de sus objetivos y metas (relacionados con los medios de verificación).

TEMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

• Información relacionada con el tema específico a auditar (p. ej. reglas de operación del programa, padrón de beneficiarios, listado de acciones, Plan Anual de Trabajo, Informe Anual de Trabajo, evidencia de las acciones realizadas, etc.).

CAPACITACIÓN

• Documentación que sustente la capacitación impartida y /o recibida (p. ej. plantilla del personal asignado a las áreas auditadas, oficios de invitación al personal y/o áreas correspondientes, listas de asistencia, fotografías, constancias de acreditación, etc.).



LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA



M.C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA



El expediente técnico es el instrumento elaborado por la entidad licitante para los fines de contratación. Comprende entre otros:

- Bases de la licitación,
- Memoria descriptiva,
- Planos,
- Especificaciones técnicas,
- Unidad de medida,



- Precios unitarios,
- Presupuesto,
- Estudios,
- Permisos etc.



CONTENIDO



Datos generales.



Planeación, programación y presupuestación.



Contratación y ejecución de la obra.

- Licitación Pública.
- Excepciones a la Licitación Pública.



Suspensión, Terminación Anticipada o Recisión.



Entrega Recepción (Terminación) de los trabajos.



OBJETIVOS DEL EXPEDIENTE



Tener la información que se requiere para el cambio de administración de los servidores públicos salientes a los que llegan sobre las obras y servicios relacionados con las mismas que se ejecutaron durante su gestión.

Tener la información que requieran las instancias fiscalizadoras.

Expediente Técnico Unitario Tener en un archivo de consulta con todos los antecedentes de las obras y servicios que se ejecutaron en nuestra administración.

Tener en un
expediente en forma
ordenada toda la
documentación que
se elaboró durante
el desarrollo de
las obras y
servicios
relacionados con las

mismas.

Tener información oportuna y confiable de todas las obras y servicios relacionados con las mismas que se realicen, desde su contratación hasta su puesta en operación, para fines de planeación y contratación de estas.



¿QUÉ ES EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO?



Documento público que contiene toda la información financiera y técnica generada en cada uno de los actos, actividades, etapas y/o fases de la obra, adquisiciones o servicios.



Puesta en operación para satisfacer las necesidades para las que fueron asignadas.



CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA.













Normatividad aplicable

Procedimiento de contratación

Origen del recurso

Tipo de contrato (de acuerdo con el tipo de trabajo a ejecutar)

Casos específicos



MARCO LEGAL ÁMBITO ESTATAL



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo

Reglas de operación de acuerdo con el origen del recurso.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 134



Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal, los Estados, Municipios y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas y paraestatales se administrarán:

Eficiencia

Eficacia

Economía

Transparencia

Honradez

Para satisfacer los objetivos a los que estén destinados







LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

95 artículos

TÍTULO PRIMERO

Disposicion es generales 12 artículos TÍTULO SEGUNDO

De la planeación, programación y presupuestación 8 artículos TÍTULO TERCERO

Del procedimiento, contratación y ejecución de la obra 21 artículos TÍTULO CUARTO

De los contratos 24 artículos

De la administración directa 4 artículos

TÍTULO

QUINTO

TÍTULO

De la información y verificación 3 artículos TÍTULO SÉPTIMO

De las infracciones y sanciones 7 artículos TÍTULO OCTAVO

De las inconformidades y el recurso 16 artículos TRANSITO-RIOS 4 transitorios Última

reforma

Capítulo Único artículos I-12

Capítulo Único artículos 13-20 Capítulo I Generalidad es artículos 21-25 Capítulo II De la licitación pública artículos 26-37 De las excepciones a la licitación pública artículos

Capítulo III

38-41

Capítulo I De la contratación artículos 42-47 Capítulo II De la ejecución artículos 48-65

Capítulo Único artículos 66-69 Capítulo Único artículos 70-72 Capítulo Único artículos 73-79 Capítulo I De las inconformid ades artículos 80-91

Capítulo II Del recurso de revisión artículo 92 Capítulo III Del procedimien to de conciliación artículos 93-95

ASEURO



10-mar-2011

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE **QUINTANA ROO**

246 artículos

TÍTULO **PRIMERO**

Disposiciones generales 5 artículos 1-5

TÍTULO **SEGUNDO**

De la planeación, programación y presupuestación 6 artículos 6-11

TÍTULO TERCERO

De las obras y servicios por Contrato 199 artículos

Capítulo I De la licitación pública 34 artículos 12-45

Capítulo II

De la excepción a la licitación **Pública** 6 artículos 46-51

Capítulo III

De la contratación 30 artículos 52-81

Sección I Generalidades 12-26

Sección II Del acto de presentación y apertura de proposiciones 27-31

Sección III De la evaluación de las proposiciones 32 - 38

Sección V Sección IV Del fallo para la Del desechamiento de proposiciones ... adjudicación 41-45

39-40

Del Contrato

Sección I 52-61

Sección II De las garantías 62-70

Sección III De las modificaciones a los contratos 71-81





REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

246 artículos

10-mar-2011

TÍTULO TERCERO

De las obras y servicios por Contrato 199 artículos

Capítulo IV

De la Ejecución

60 artículos

82-83

84-141

Sección I De los responsables de los trabajos 84-93

Sección II De la bitácora 94-97 Sección III

De la forma de pago

98-106

Sección IV

De los anticipos

107-112

Sección V De la suspensión de la obra 113-118 Sección VI
De la terminación
anticipada
119-122

Sección VII
De la recesión
administrativa
123-132

Sección VIII

De la recepción de los trabajos

133-136

Sección IX

Del finiquito y
terminación del
contrato

137-141



246 artículos

10-mar-2011

TÍTULO TERCERO

De las obras y servicios por Contrato 199 artículos

Capítulo V
Del ajuste costos
I I artículos
142-152

Capítulo VI
Del análisis, cálculo e integración de los P.U.
36 artículos
153-188

Capítulo VII

De los
contratos a
precio alzado

I I artículos
189-199

Capítulo VIII

De los
contratos
mixtos

2 artículos
200-201

Capítulo IX
De los servicios relacionados
9 artículos
202-210

Sección I Generalidades 142-145 Sección II

De los cálculos de ajustes de costos

146-152

Sección I Generalidades 153-157 Sección II

Del costo
directo
158-178

Sección III
Del costo
indirecto
179-181

Sección IV
Del costo por financiamiento
182-186

Sección V Del cargo por utilidad 187 Sección VI
De los cargos
adicionales
188

Secció General 202-2

Sección I in Generalidades ev 202-206

Sección II

De la
integración y
evaluación de
las
proposiciones
207-210





REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

246 artículos

TÍTULO CUARTO

De las obras por administración directa 6 artículos 211-216

TÍTULO QUINTO

De las infracciones y sanciones
9 artículos

TÍTULO SEXTO

De la solución de controversias 21 artículos TRANSITORIOS

5 transitorios

Capítulo Único artículos 217 -225

Capítulo I

De las instancias de inconformidad artículos 226-234

Capítulo II

De los recursos de revocación artículo 235

Capítulo III

Del procedimiento de conciliación artículos 236-246



LOPSRMEQROO TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO I



La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I.- El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias;
- II.- Los Ayuntamientos;
- III.- Los organismos descentralizados del Gobierno del Estado;
- IV.- Las empresas de participación estatal mayoritaria; y
- V.- Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos o
 cualquiera de las entidades mencionadas en las fracciones tercera y cuarta.

LOPSRMEQROO TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3



Para los efectos de esta ley, se considera obra pública, todo trabajo encaminado construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles incluidos los bienes muebles adheridos a los mismos, que por su naturaleza o por disposición de ley, estén destinados al servicio público, al uso común o de interés social.



LOPSRMEQROO <u>TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES</u>

ARTÍCULO 4





Para los efectos de esta Ley, se consideran servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, evaluar, diseñar, presupuestar, planear, dirigir, supervisar y controlar una obra pública; así como las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley.

LOPSRMEQROO TÍTULO II.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN





¿QUÉ SE PRETENDER HACER?

 La obra obedezca a una necesidad social prioritaria.



¿CÓMO SEVA A HACER?

 Cumple con la normatividad en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción.





 Es factible de realizar: técnica y económicamente; y existan los recursos suficientes para su ejecución



LOPSRMEQROO TÍTULO II.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



En la planeación de la obra pública y en lo aplicable, a los servicios relacionados con la misma, las instituciones deberán ajustarse a:

I.- Los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que correspondan;

II.- Las previsiones contenidas en sus programas anuales;

III.- Ajustarse a los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los Presupuestos de Egresos del Estado o de los Municipios; y

IV.- Contar con un balance positivo en los estudios de factibilidad legal, de costo beneficio, técnica y ecológica para los proyectos a realizar. Tomando en consideración los planes y programas de desarrollo municipal.

4

Las instituciones están obligadas a elaborar los programas de obra pública y los servicios relacionados con la misma, y sus respectivos presupuestos considerando:

...

V.- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación;

VI.- Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de cada una de las obras, elaboración del <u>presupuesto y especificaciones;</u>

• • •

Artículo 20

Las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, solamente cuando cuenten por parte de la Secretaría con la autorización correspondiente en el presupuesto de inversión, conforme al cual deberán elaborarse los programas de ejecución y pagos correspondientes.

En caso de que se trate de obras y servicios que ejecuten los ayuntamientos con sus propios recursos, la autorización arriba señalada la deberá emitir el área facultada para ello de acuerdo a su propia normatividad.

...

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con las factibilidades, estudios, proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad, presupuesto, y el programa de ejecución totalmente terminados.



LOPSRMEQROO TÍTULO II.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN







LOPSRMEQROO TÍTULO III.- DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA



ARTÍCULO 21.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes:

I.- Por contrato, o

II.- Por administración directa.

ARTÍCULO 22.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

I.- Licitación pública;

II.- Invitación a cuando menos tres personas, o III.- Adjudicación directa.

CAPÍTULO I.- GENERALIDADES

ARTÍCULO 23.- Los contratos de obras públicas y los de servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas,...

ARTÍCULO 25.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, sólo podrán celebrar contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, con las personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el padrón de contratistas del Estado con registro vigente...

LOPSRMEQROO

TÍTULO III.- DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CAPÍTULO II.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA



tículo 26

Las licitaciones públicas podrán ser:

I.- Nacionales,

II.- Estatales, o

III.- Internacionales.

convocatorias, que podrán referirse a uno o más servicios y obras, se publicarán simultáneamente en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado, y en el Compranetgroo que el Órgano de Control del del Estado Gobierno ofrece través de Internet...

Las bases que emitan las instancias convocantes para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados,

a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;...



LOPSRMEQROO

TÍTULO III.- DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CAPÍTULO II.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA



ARTÍCULO 34

- Las instancias convocantes para hacer la evaluación de las proposiciones,
 - cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación
 - deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, ...
- Tratándose de obras públicas,
 - el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante;
 - los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente,
 - el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
 - En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación...
- ...Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes,
 - aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respetivas.



LOPSRMEQROO

TÍTULO III.- DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CAPÍTULO III.- DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA



- ARTÍCULO 39.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:
 - I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
 - II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor del impacto directo de fenómenos hidrometereológicos;...



...IV.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;...

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LOPSRMEQROO

TÍTULO TERCERO.- DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA. CAPÍTULO III. - DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA



ARTÍCULO 40.-

-	Adjudicación Directa		Invitación a cuando menos tres	
	Obra Pública	Servicio Relacionado con Obra Pública	Obra Pública	Servicio Relacionado con Obra Pública
	Siete mil veces el Salario mínimo general vigente en el Estado. (7,000)	Dos mil quinientas veces el Salario mínimo general vigente en el Estado. (2,500)	Cuarenta y siete mil quinientas veces el Salario mínimo general vigente en el Estado. (47,000)	Veintiséis mil veces el Salario mínimo general vigente en el Estado. (27,000)

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a en cada ejercicio presupuestario.



En casos excepcionales, el titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control.



En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, podrá adjudicar directamente el contrato.





Artículo 42

Para los efectos de esta Ley, los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas podrán ser de tres tipos:

I.- Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;

II.- A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido; Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales; y

III.- Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado.





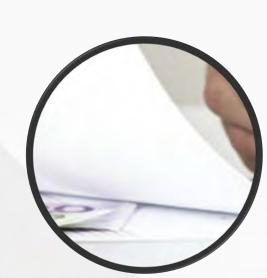
ARTÍCULO 43.- Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, como mínimo, lo siguiente:

- I.- El nombre, denominación o razón social de la instancia convocante y del contratista, así como acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
- II.- La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos;
- III.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- IV.- El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato. En el caso de contratos mixtos, la parte y su monto que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda a precio alzado;
- V.- El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, ...
- VI.- Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- VII.- Forma o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;
- VIII.- Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
 - K.- Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos...
- XV.- Los demás aspectos y requisitos previstos en las bases de la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así ASEORONO los relativos al tipo de contrato de que se trate.



ARTÍCULO 45

- Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
- I.- Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos; y
- II.- El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. Para los efectos de este artículo, los titulares de las dependencias y entidades o los cabildos municipales fijarán las bases, la forma y el porcentaje a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse.









ARTÍCULO 48

- La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo,
- y la dependencia, entidad o ayuntamiento contratante oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo.
- La entrega deberá constar por escrito.

ARTÍCULO 49

- Las instancias convocantes establecerán la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma instancia,
- fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.





ARTÍCULO 50

- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes.
- El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la instancia convocante en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago;
 - Cuerpo de la estimación,
 - Números generadores,
 - Croquis
 - Reporte Fotográfico,
 - Pruebas de laboratorio, en su caso,
 - Notas de Bitácora.

ARTÍCULO 54

 Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes,...



ARTÍCULO 55

Las instancias convocantes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados...

ARTÍCULO 60

 El contratista comunicará a la instancia convocante la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato...





ARTÍCULO 61

A la conclusión de las obras públicas, las instancias convocantes, deberán registrar en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Quintana Roo, los títulos de propiedad correspondientes...

ARTÍCULO 62

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y el Código Civil para el Estado de Quintana Roo.



EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CONTRATACIÓN



EXPEDIENTE

- Justificación de excepcióna la licitación pública
- □ Invitación restringida (hasta 47,500 salarios mínimos). Oficios de invitación. (mínimo 3)

Adjudicación directa
(Hasta 7,000 salarios

ASEQROQ
(nimos)



EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO COMPROBACIÓN DEL GASTO



EXPEDIENTE

Estimaciones de Obra

Facturas

Números Generadores

Bitácora de Obra

Garantía de Vicios
Ocultos

Convenios y
justificaciones
correspondientes



Acta de Entrega Recepción

Finiquito de obra
Presupuesto
definitivo

Presupuesto Término

ı

Acta de extinción de

derechos

obligaciones

LOPSRMEQROO TÍTULO V.- DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA CAPÍTULO ÚNICO



Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 20 de esta Ley...:I.- Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá

llevarse a cabo por obra determinada:

II.- Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;

III.- Utilizar preferentemente los materiales de la región; y

IV.- Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran

Previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento emitirá el acuerdo respectivo...

La ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia, entidad o ayuntamiento a través de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por administración directa. deberá entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito.

La dependencia, entidad o ayuntamiento deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución procedimientos para llevarlos a cabo.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

M.C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

ARLIN.MUNOZ@ASEQROO.MX

TELÉFONO: 983 835 1870 Y 983 835 1890

EXTENSIONES: 1013

FEBRERO – MARZO 2024



PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA EN MATERIA FINANCIERA



CONTENIDO TEMÁTICO

1Principios de Administración del Recurso Publico y Gestión Financiera			
2 Fiscalización Superior y Auditoría Pública			
3 Obligaciones del ente auditado			
4 Información Financiera Gubernamental y Cuenta Pública Digitalizada			
5 Proceso de Auditoria y Fiscalización			
6 Tópicos para Fiscalizar en materia de Cumplimiento Financiero			
7 Reuniones preliminares			
•			
8 Observaciones y Valoraciones, Acciones y Recomendaciones recurrentes			
9 Emisión y Plazos de entrega IIA			

1.-Principios de Administración del Recurso Publico y Gestión Financiera



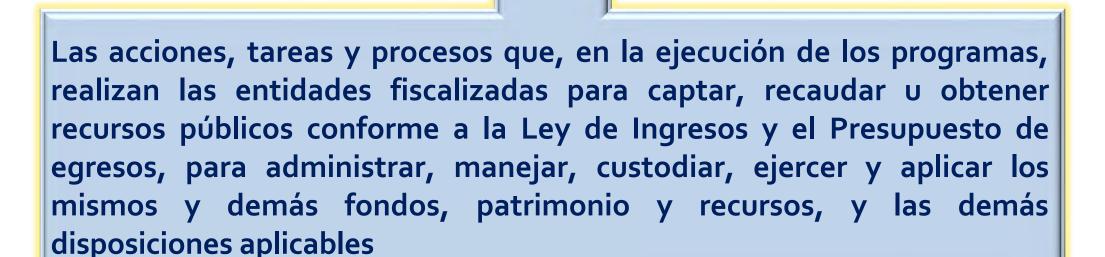
LOS PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados serán evaluados por las instancias técnicas competentes, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos

Las adquisiciones, contratos de obra, enajenaciones y todo tipo de servicios de cualquier naturaleza que se realicen, se adjudicarán, o llevarán a cabo, a través de licitaciones públicas ...

GESTIÓN FINANCIERA



2.- Fiscalización Superior y Auditoría Pública



FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La fiscalización de la cuenta pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los órganos internos de control.

La Auditoría Superior del Estado, al fiscalizar las cuentas públicas estatales o municipales detecte que los recursos de los fondos a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia federal no fueron destinados a los fines establecidos en la referida ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación.

ALCANCE DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA

La fiscalización de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones jurídicas.

la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales

la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de las entidades fiscalizadas La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

SUJETOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Poderes del Estado Legislativo, Judicial y Ejecutivo;	
Los organismos descentralizados de la administración pública estatal, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos estatales,	
Los órganos públicos autónomos	
Los Municipios y los organismos descentralizados de la administración pública municipal	
Así como las demás entidades fiscalizables.	

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Su objetivo es examinar el cumplimiento de la gestión financiera de los entes públicos auditados, con el objeto de revisar y comprobar lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en la cuenta pública, conforme a las disposiciones aplicables. Bajo esta categoría se incluyen las siguientes cinco modalidades:

- **✓ INGRESOS PÚBLICOS**
- **✓ GASTOS PÚBLICOS**
- **✓ DEUDA PUBLICA**
- ✓ CUMPLIMIENTO LEGAL
- ✓ REGISTROS CONTABLES Y DISCIPLINA FINANCIERA

3.- Obligaciones del ente auditado



OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

Entregar en los plazos establecidos y de manera completa las cuentas públicas; Permitir las visitas y auditorías que realice la Auditoría Superior del Estado; Proporcionar la documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado. Rendir los informes sobre el seguimiento de las observaciones; Presentar lo necesario para la solventación de las observaciones en los plazos indicados; Conducir su gestión financiera bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Obligación de los entes fiscalizados de proporcionar información y documentación que les solicite la ASEQROO, Si no proporcionan la información solicitada, los servidores públicos serán sancionados en términos de la LGRA. Cuando la Ley no establezca un plazo específico, se fijará un plazo no menor de 10 ni mayor de 15 días hábiles, pudiendo la entidad fiscalizada solicitar un plazo mayor, quedando a autorización de la ASEQROO (No habrá prorroga).

MULTAS

- Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan los requerimientos de información, la ASEQROO podrá imponerles una multa mínima de 150 (16,285.50) a una máxima de 2,000 veces (\$217,140.00) el valor diario de la UMA.
- En el caso de personas morales, públicas o privadas, la multa consistirá en un mínimo de 650 a 10,000 veces el valor diario de la UMA.
- Se aplicarán las multas a los terceros que hubieran firmado contratos para explotación de bienes públicos o recibido en concesión o subcontratado obra pública, administración de bienes o prestación de servicios mediante cualquier título legal con las entidades fiscalizadas, cuando no entreguen la documentación e información que les requiera la Auditoría Superior del Estado
- La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de la impuesta anteriormente. Las multas son créditos fiscales y se fijan en cantidad liquida y se hace efectivo su cobro a través de las autoridades competentes que señale el código fiscal del estado.
- Antes de imponer una multa, se debe oír (audiencia) al presunto infractor y tener en cuenta sus condiciones económicas, la gravedad de la infracción y elementos atenuantes, su nivel jerárquico y la necesidad de evitar prácticas de este tipo.

4.- Información Financiera Gubernamental y Cuenta Pública Digitalizada



PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública será presentada a más tardar el 30 de abril y, conforme a lo que establecen los artículos 46, 47, 48 y al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La documentación e información que integra la cuenta pública de los entes fiscalizados podrá ser presentada, total o parcialmente, de manera digital, previo convenio y conforme a los lineamientos que para el efecto emita la Auditoría Superior del Estado.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA

I. Información Contable, Presupuestaria, Programática, Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal

Dispositivos y archivos digitales (Excel, Word, PDF, entre otros...)

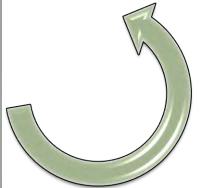
Pólizas contables de ingresos, egresos y diario, así como de las pólizas presupuestales, que emanan de su Sistema de Contabilidad Gubernamental, con sus respectivos soportes documentales

Expedientes Unitarios de Obra y de Adquisiciones de Bienes o Servicios

DOCUMENTACION SOPORTE QUE INTEGRA LA CUENTA PUBLICA

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, se debe reconocer la sustancia económica que son las transacciones las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Ente Público.

De acuerdo con el artículo 42 y 43 la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad....



Con base en lo anterior, se puede definir a la documentación soporte de la cuenta pública como el conjunto de archivos que generan y demuestran las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público, en cumplimiento y observancia al marco legal específico de cada operación, así como de su control interno



De acuerdo al artículo 4 fracción III de la LGA, los archivos son el conjunto de documentos producidos o recibidos por las entidades públicas en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden, mismos que ostentan sustancia económica para la entidad fiscalizable

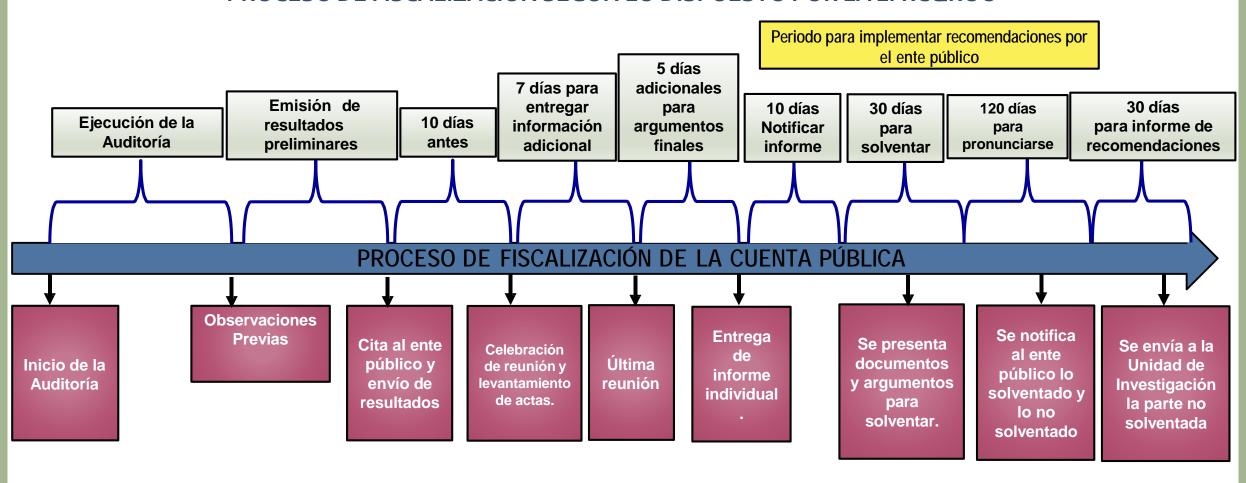
ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PUBLICA DIGITAL



5.- Proceso de Auditoría y Fiscalización



PROCESO DE FISCALIZACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LFRCQROO



Fuente: Elaboración propia del contenido de la LFRC

6.- Tópicos para Fiscalizar en materia de Cumplimiento Financiero



TOPICOS A FISCALIZAR

- 1. MARCO LEGAL
- 2. OBJETO DE CREACIÓN
- 3. INGRESOS PUBLICOS
- 4. GASTOS PUBLICOS
- 5. FINANCIAMIENTOS
- 6. OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
- 7. ADEFAS
- 8. CUENTAS BANCARIAS
- 9. CUENTAS POR COBRAR
- **10. CUENTAS POR PAGAR**
- 11. BIENES INMUEBLES
- 12. INVENTARIOS
- 13. DONACIONES
- 14. ACTOS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
- **15. HECHOS DENUNCIADOS**
- **16. ASPECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS**
- **17. CONTROL INTERNO**

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO

Artículo 40.- Las ministraciones correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial se efectuarán por conducto de sus respectivas cajas.

Los entes públicos citados en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 6 recibirán y manejarán sus fondos y harán sus pagos a través de sus propios órganos.

Artículo 41.- Los pagos con cargos al Presupuesto de Egresos serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

Se entenderá por justificantes, las disposiciones y los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos debidamente requisitados que demuestren la entrega de la suma de dinero correspondiente.

DOCUMENTOS LEGALES

Documento

(Del lat. documentum).

Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo.

- ~ auténtico.
- 1. m. Der. El que está autorizado o legalizado.
- ~ público.
- 1. m. Der. El que, autorizado por funcionario para ello competente, acredita los hechos que refiere y su fecha.

Los documentos legales son aquellos que acreditan de forma fehaciente un hecho o situación y sirven para registrar y comunicar ciertos actos o hechos y como prueba de los mismos.

Así, se considera documento legal a cualquier escrito público que pueda acreditar un suceso o evento y le confiera carácter de auténtico.

DOCUMENTOS LEGALES Y COMPROBANTES

Documentos originales Justificantes (obligación de hacer el pago): requerimiento del servicio, dictamen técnico del área requirente, actas de comité de adquisiciones, propuestas técnicas y económicas, dictamen de adjudicación, contratos, anexos de términos de referencia, convenios, solicitudes de pago, requisiciones, CFDI, reportes de supervisión, minutas de trabajo, actas entrega recepción de satisfacción del bien entregado o servicio proporcionado, reporte o memoria fotográfica, listados de comensales, bitácoras de combustibles, mantenimiento, control de servicios de vigilancia y limpieza, etc.

Documentos originales comprobantes

(con los que se demuestra la entrega del dinero):

Instrucciones de pago, SPEI, transferencias bancarias, pólizas de egresos o cheque, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, recibo original (cuando se recibe efectivo) etc.

8.-Reuniones Preliminares



REUNIONES PRELIMINARES

Antes de presentar los informes individuales, la ASEQROO dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas los resultados finales de Auditorias y Observaciones,

La ASEQROO les concederá <u>un</u> <u>plazo de 5 días</u> hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte.

Se citará a las Entidades Fiscalizadas a reuniones, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación, enviándoles los resultados y las observaciones preliminares

En las reuniones, si la entidad Fiscalizada requiere presentar información adicional podrá solicitar <u>7 días hábiles más</u>.

9.- Observaciones y Valoraciones, Acciones y Recomendaciones recurrentes



OBSERVACIONES EMITIDAS



ACCIONES Y PREVENCIONES

- Solicitud de aclaración.
- Pliego de Observaciones
- IPRA
- Promoción del ejercicio de las facultades de comprobación fiscal
- PRAS
- Denuncia penal
- Denuncia de juicio político

RECOMENDACIONES

PROMOCIÓN O EMISIÓN DE ACCIONES

<u>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN</u>, requerirá a las entidades fiscalizadas que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado

<u>PLIEGOS DE OBSERVACIONES</u>, determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, informará a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización

IPRA, la ASEQROO promoverá ante el Tribunal, en los términos de la LGRA y LRAQROO, la imposición de sanciones por las faltas administrativas graves que conozca, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas

PRAS, dará vista a los órganos internos de control cuando detecte faltas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente

DENUNCIAS DE HECHOS, hará del conocimiento de la Fiscalía Especializada, la posible comisión de hechos delictivos.

DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, hará del conocimiento de la Legislatura la presunción de actos u omisiones de los servidores, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

10.- Emisión y Plazos de entrega IIA



INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

Deberán ser entregados a la Legislatura, por conducto de la Comisión, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública y contendrán como mínimo:

I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;

II, Los nombres de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado a cargo de realizar la auditoría o, en su caso, de los despachos o profesionales independientes contratados para llevarla a cabo;

III. El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el Código Fiscal del Estado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas;

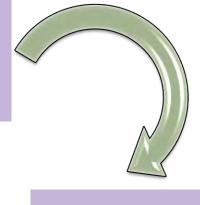
IV. Los resultados de la fiscalización efectuada; V. Las
observaciones,
recomendaciones,
acciones, con
excepción de los
informes de
presunta
responsabilidad
administrativa, y
en su caso
denuncias de
hechos, y

VI. Un apartado específico, por cada auditoría realizada, donde se incluyan una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones

VII. Asimismo, considerará, en su caso, el cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la iqualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

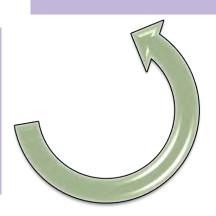
NOTIFICACIÓN DEL INFORME INDIVIDUAL A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

En un plazo de hasta 30 días habiles, las entidades fiscalizadas presentarán la información y realizarán las consideraciones pertinentes.



Salvo en los casos del IPRA y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen sus procedimientos.

El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que haya sido entregado a la Legislatura, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan



Con la notificación del informe individual a las entidades fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe.



PLAZO SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:



Deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las acciones y recomendaciones.

Podrá promover, en cualquier momento en que cuente con los elementos necesarios, el IPRA ante el Tribunal; así como la denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada, la denuncia de juicio político ante la Legislatura, o los informes de presunta responsabilidad administrativa ante el órgano interno de control competente.

iiMUCHAS GRACIAS!!

M. en A. T. Edwin Celis Madrid Auditor Especial en Materia Financiera

Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo

E-mail: edwin.celis@asegroo.mx

